

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA

MUNICIPIO DE TIPACOQUE

VIGENCIA 2024

INFORME DEFINITIVO N°038

Acta N° 038 del 23 de diciembre 2025, validación de hallazgos por parte del
comité técnico de auditorias

Memorando de Asignación N°082
9 de octubre de 2025

CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA



Tunja Boyacá

FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORÓ	Luz Mercedes Ochoa Echeverría Jesús Roberto Pinto A.	REVISÓ	Andrés Orlando Angarita B.	APROBÓ
CARGO	Profesional Universitario	CARGO	Supervisor	Directoras Operativas de: obras Civiles, Economía y Finanzas; Control Fiscal

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

JUAN PABLO CAMARGO GOMEZ
Contralor General de Boyacá

CARMEN YANETH PEREZ GONZALEZ
Directora Operativa de Control Fiscal

LORENA PINZON COY
Directora obras civiles y valoración de costos ambientales

DIANA CONSTANZA CASTILLO CARO
Directora Operativa de Economía y Finanzas

EQUIPO DE AUDITORÍA

ANDRES ORLANDO ANGARITA BUITRAGO
Supervisor

LUZ MERCEDES OCHOA ECHEVERRIA
Líder de auditoría

JESUS ROBERTO PINTO AVELLANEDA
Auditor

APOYO TECNICO DIRECCION DE OBRAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	5
1.1. Objetivos específicos	5
2. HECHOS RELEVANTES	6
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	6
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA	6
5. PRONUNCIAMIENTOS	8
5.1. OPINIÓN FINANCIERA	8
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.....	9
5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO.....	9
5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	11
5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	11
5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	12
5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	14
5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.....	14
6. DENUNCIAS FISCALES.....	15
7. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	15
8. PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	15
9. MUESTRAS DE AUDITORIA	17
9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17
10. ATENCION DENUNCIAS FISCALES	17
11. RELACION DE HALLAZGOS	17
11.1 MACRO PROCESO FINANCIERO	18
11.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	31

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

11.2.1 PROGRAMACION, APROBACION Y MODIFICACION DE PRESUPUESTO	31
11.2.2. GESTION CONTRACTUAL	42
11.2.3 COBERTURA COMPONENTE GESTION AMBIENTAL	61
11.3 EVALUACION DEL CONTROL FISCAL INTERNO	87
11.4 VERIFICACION DEL ULTIMO PLAN DE MEJORAMIENTO	89
11.5 RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA CONSOLIDADA	90
12. RESUMEN DE HALLAZGOS	93

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados que se practicará al sujeto de control, **MUNICIPIO DE TIPACOQUE** Vigencia 2024, es determinar si la información financiera refleja razonablemente los resultados, si el presupuesto cumple de conformidad con el marco regulatorio aplicable y si la gestión fiscal se realizó en forma Eficiente, Eficaz y Económica, expresar pronunciamiento de la cuenta fiscal rendida y analizar la inversión del componente ambiental.

Objetivos específicos

- Emitir Concepto consolidado del macro proceso presupuestal sobre la gestión presupuestal, (gestión de ingresos y ejecución de gastos), ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados, (calificación de la contratación).
- Verificar la ejecución presupuestal, constitución y ejecución de cuentas por pagar de la vigencia 2024
- Analizar y verificar el presupuesto asignado y ejecutado para el desarrollo de la gestión ambiental de la vigencia 2024
- Emitir opinión sobre los estados financieros vigencia 2024.
- Determinar el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento resultado de la última auditoría realizada al sujeto de control y expresar un concepto.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

2. HECHOS RELEVANTES

Según el juicio del equipo auditor de la Contraloría considera que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión y resultados los siguientes hechos relevantes:

- Revisada la cuenta propiedad planta y equipo se establecieron sobre estimaciones en las subcuentas muebles y enseres y en la subcuenta otros muebles y enseres en aplicación de lo indicado en las políticas contables.
- Se halló una incertidumbre significativa en la cuenta equipo de comunicación y computación por valor de \$167,450,434.51 por falta de soportes idóneos.
- En lo referente a la gestión contractual, se observó que los contratos de prestación de Servicios Profesional y de apoyo a la gestión, la certificación de idoneidad no está siendo expedida por el Ordenador del Gasto, incumpliendo lo indicado en el Decreto 1082 de 2015. De otra parte, se verificó la entrada y salida de elementos de almacén, encontrando que la salida la suscribe el alcalde municipal, precisando que él es quien entrega los elementos a los usuarios finales, observando que el almacenista no tiene el control de la entrega de los elementos a los beneficiarios finales cuando él es el encargado de la custodia de los bienes.
- los controles establecidos para el proceso contable no fueron eficientes ni eficaces.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De conformidad con el Marco Normativo para las entidades de Gobierno incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución N°533 de 2015, el Municipio de Tipacoque es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Boyacá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1 OPINIÓN FINANCIERA

La Contraloría General de Boyacá ha auditado los estados financieros del municipio de Tipacoque, que comprende El estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

la totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$1,318,074,181.00 que corresponden 2,53 veces la materialidad del total del activo, precisando que se registraron sobre estimaciones por la suma de \$45,852,400, y las incertidumbres suman \$1,272,221,780.88, que son materiales y no tienen efecto generalizado en los estados financieros.

Opinión

Con Salvedades. En opinión de la Contraloría General de Boyacá, salvo lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			
	Macroproceso	MISIONAL		
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		
	Formato	INFORME PRELIMINAR		

el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

5.2 CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

El artículo 2º del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General de Boyacá, emite Concepto con **Razonable** sobre el Macro proceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%		
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100.0%		Razonable
	40%	GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	99.8%	99.7%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	99.9%	99.7%	Favorable

Fuente: PT 04-AFGR Matriz de gestión municipio de Tipacoque vigencia 2024

5.2.1 CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 10 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

La Contraloría General de Boyacá ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La Contraloría General de Boyacá, Observo que tanto la ejecución de ingresos como la de gastos fueron coherentes y razonables.

La Contraloría General de Boyacá ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGB, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría General de Boyacá es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 11 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Concepto:

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor determina emitir concepto sobre el presupuesto así:

Concepto “**razonable**”. En opinión de la Contraloría General de Boyacá, no se evidenciaron incorrecciones, individualmente o de forma agregada, que fueran materiales o generalizadas.

5.2.2 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto Favorable sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual.

El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación, la planeación y resultados y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto

Se presentan los resultados de la eficiencia, la eficacia y la economía de la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios, llevado a cabo por el municipio de Tipacoque durante la vigencia 2024

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados del sujeto del municipio de Tipacoque es Favorable producto de la evaluación a la contratación.

5.3 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Boyacá, como resultado de la Auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por el Municipio de Tipacoque correspondiente a la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera (con salvedades), y el Concepto de Gestión y Resultados (razonable), como se observa en la siguiente tabla:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 12 de 95
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR			Vigencia	04/04/2024

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%		CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100.0%		Razonable	
	GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	99.8%	99.7%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	99.9%	99.7%	Favorable	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75.0%		OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75.0%		Con salvedades	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		90.0%	99.7%	99.8%	FENECE
		CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA	

Fuente: PT 04-AFGR Matriz de gestión municipio de Tipacoque vigencia 2024

5.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6º del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado con deficiencia dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.6, como se ilustra en el siguiente cuadro:

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 13 de 95
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR		Vigencia	04/04/2024

TABLA DE RESULTADOS				
MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	1.6
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
TOTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Solicitados los informes de auditoría practicadas por la oficina de Control interno del Municipio, se encontró que se realizaron las siguientes:

- Auditoria interna al proceso contractual con el propósito de evaluar la eficacia y eficiencia de los procedimientos establecidos en el manual de contratación durante la vigencia 2024, se analizó el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables.
- Auditoria a los procedimientos de presupuesto y contabilidad, en el cual se indicó que se cuenta con información sistematizada, pero se halla debilidad en la gestión documental pues no se tuvo alcance a carpeta alguna con esta información, lo que significa un presunto riesgo pues los sistemas pueden averiarse y de no tenerse la precaución de la seguridad informática podría perderse la memoria informativa.

Al respecto en desarrollo del proceso auditor, se observó que algunas de las situaciones advertidas por la oficina de Control Interno, como la estandarización de documentos no se ha ajustado, como es el caso de las planillas o actas de entrega de bienes y servicios a los usuarios finales donde no se registra la información completa que permita identificar que elementos se están entregando, y en que fechas, situación que dificulta el control y afecta la transparencia de los procesos contractuales de esta índole.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 14 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

5.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El municipio de Tipacoque, suscribió plan de Mejoramiento el 10 de agosto de 2023, producto de la Auditoria Financiera y de Gestión practicada a la vigencia 2022, en cuanto a la efectividad se pudo establecer durante la ejecución de la presente auditoria que el Municipio de Tipacoque no adelanto las gestiones necesarias para adelantar **por completo** el proceso de depuración contable de las cuentas de Propiedad planta y equipo tal como lo indicó la acción de mejora del Plan de mejoramiento en razón a que entre otras, del reporte allegado por el municipio con fecha 10 de abril de 2024, se estableció que no allegaron los avalúos de los bienes inmuebles realizado por el ingeniero de Planeación como lo indican en el acta N°002 del 28 de diciembre de 2023 del comité de sostenibilidad contable y con respecto al punto 3. de la misma acta titulado: Listado bienes muebles para dar de baja inservibles, el acta dice que se presenta listado de los bienes muebles inservibles que se encuentran en bodega para dar de baja y anexa el documento, pero no remitieron soporte alguno donde se evidencia que se haya adelantado el referido proceso.

De otra parte, se precisa que el municipio no reporto ningún otro soporte que evidenciara como adelanto la depuración de las demás cuentas que conforman la cuenta 16 Propiedad Planta y equipo, tales como terrenos urbanos, edificaciones y casas, equipos de transporte, tracción y elevación, entre otras.

5.6 CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

El Municipio de Tipacoque rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá, a través de la Resolución N° 494 de 2017, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Boyacá”; modificada con resoluciones N° 062 de 2022, 004 de 2025 y Resolución N° 576 de 2019 “Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados”.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de 87.4 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia
			04/04/2024

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	10%	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	86.0	30%	25.80
Calidad (veracidad)	86.0	60%	51.60
TOTAL PUNTAJE			87.4
Concepto información rendida a emitir			Favorable

Fuente: PT 01-AFGR –Revisión de la cuenta

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA	
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

6 DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría.

7 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

No se determinaron beneficios de control en el desarrollo del proceso auditor.

8 PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del municipio de Tipacoque formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General de Boyacá en el término de diez (10) días, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 16 de 95	
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR			Vigencia	04/04/2024

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el formato plan de mejoramiento y reportarlo en medio magnético al correo electrónico planmejoramiento@cgb.gov.co

PLAN DE MEJORAMIENTO							
No. de hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta	Fuente de verificación	Lugar de verificación	Fecha terminación de la Actividad	Responsable (Nombre y Cargo)

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Contralor General de Boyacá

Opinión Financiera Emitida por:

ANDRES ORLANDO ANGARITA BUITRAGO
Contador Publico
T.P. 211573

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 17 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

9 MUESTRAS DE AUDITORÍA

9.1 EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El municipio de Tipacoque, rindió un total de **151** contratos por valor de **\$8,781,495,511.52** suscritos en la vigencia auditada, de los cuales con fuente de financiación con recursos propios fueron 21 por valor de **\$543,414,812.46**. Para el desarrollo de la auditoría se determinó **una muestra total de 18 contratos**, que suman **\$3,296,945,555.27** equivalente al 38% de la ejecución de los recursos.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, de la cual se tomó la muestra de contratación:

Nº Contrato	Clase del Contrato	Cantidad	Valor
C1	Prestación de Servicios	96	1,447,676,898.77
C2	Interventoría	9	2,077,447,213.10
C3	Mantenimiento	2	90,407,198.00
C4	Obra	2	2,418,502,036.20
C5	Suministro	25	1,082,534,741.73
C10	Otro	17	1,664,927,423.66
Total Contratos		151	8,781,495,511.46
TOTAL CONTRATOS AUDITADOS		18	3,296,945,555.27

10 ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No se presentaron denuncias fiscales de origen ciudadano para ser incorporadas a la presente auditoría.

11 RELACIÓN DE HALLAZGOS

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE BOYACÁ</small>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron (10) Hallazgos administrativos sin ninguna incidencia como se muestra a continuación:

Tipo de observación	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	10	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	

11.1 MACROPROCESO FINANCIERO

El Municipio de Tipacoque, cuenta con un Manual de Políticas Contables, adoptado mediante Resolución N°200 del 15 de noviembre de 2023, en aplicación de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual fue analizada para la ejecución del proceso Auditor al Estado de situación Financiera del Municipio con corte a 31 de diciembre de 2024, observando que el referido manual contiene de manera general las políticas contables contenidas en el marco normativo aplicable a la entidad.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Se toma como soporte el estado de situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2024, presentado en la información complementaria de rendición de la cuenta anual a la Contraloría General de Boyacá y efectuado el análisis horizontal y vertical a 31 de diciembre de 2024, se evidencio lo siguiente:

Cuadro N°1 ANALISIS HORIZONTAL Y VERTICAL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Código Contable	Nombre Cuenta	Valor año anterior \$	Valor año actual \$	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 19 de 95
	Macroproceso			Código	GC-F-IP-10
	Proceso			Versión	01
	Formato			Vigencia	04/04/2024

1	ACTIVOS	26,091,868,945.94	28,913,419,539.27	2,821,550,593.33	10.81	
11	EFECTIVO	3,006,938,145.00	4,356,535,668.80	1,349,597,523.80	44.88	15.07
13	CUENTAS POR COBRAR	4,948,198,218.08	3,702,987,183.64	(1,245,211,034.44)	(25.16)	12.81
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	8,932,855,030.65	9,527,679,357.76	594,824,327.11	6.66	32.95
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO	6,011,685,647.37	7,175,975,643.05	1,164,289,995.68	19.37	24.82
19	OTROS ACTIVOS	3,133,221,460.82	4,091,271,242.00	958,049,781.18	30.58	14.15
2	PASIVOS	6,147,563,245.17	9,133,363,752.94	2,985,800,507.77	48.57	
24	CUENTAS POR PAGAR	1,088,180,806.00	439,695,954.39	(648,484,851.61)	(59.59)	4.81
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	40,052,552.80	43,900,801.00	3,848,248.20	9.61	0.48
29	OTROS PASIVOS	2,174,047,301.38	2,905,998,307.55	731,951,006.17	33.67	31.82
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	1,480,000,000.00	1,400,000,000.00	(80,000,000.00)	(5.41)	15.33
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1,332,992,411.99	4,153,768,690.00	2,820,776,278.01	211.61	45.48
27	PROVISIONES	32,290,173.00	190,000,000.00	157,709,827.00	488.41	2.08
3	PATRIMONIO	19,944,305,700.77	19,780,055,786.33	(164,249,914.44)	(0.82)	100.00
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	19,944,305,700.77	19,780,055,786.33	(164,249,914.44)	(0.82)	100.00

Fuente: Estados de situación Financiera 2023-2024 información complementaria

Del cuadro anterior se observa la variación de las cuentas en la vigencia 2024 con respecto a la vigencia 2023, observando que la cuenta Activo tuvo una variación del 10,81%, el pasivo de un 48,57% y el Patrimonio del 0,82%

Dentro de la Variación del Activo, las más representativas fueron el efectivo con un incremento en cuanto al disponible del 44,88%; las cuentas por cobrar que disminuyeron en un 25,16%, que obedecen principalmente a la disminución de las transferencias por cobrar y otras cuentas por cobrar; se incrementaron las cuentas impuestos retenciones en la fuente y la cuenta prestación de servicios públicos.

La cuenta Propiedad planta y equipo tuvo un pequeño incremento del 6,66% debido principalmente al incremento de maquinaria y equipo en 1,39%, al incremento de muebles y enseres en 64,08%, en la adquisición de equipos de

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT: 891800721-8		Página	Página 20 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

cómputo incremento del 3,70% en la adquisición del equipo de comedor y cocina en un 100%

En cuanto a la variación del Pasivo, se determinó un incremento del 48,57%, debido principalmente al incremento de: recursos a favor de terceros, otras cuentas por pagar con un 988%, beneficios a los empleados con un 9,81% y otros pasivos con el 33,67%. Así mismo se disminuyeron los siguientes pasivos: Cuentas por pagar en un 59,59%, bienes y servicios nacionales con un 68,36%, retención en la fuente e impuestos de timbre con el 76,65%

En cuanto al Patrimonio tuvo una variación del 0,82%.

Del análisis vertical se concluye que en el Activo las cuentas con mayor peso porcentual corresponden al efectivo con un 15%; la propiedad planta y equipo con un 32,95% los bienes de uso público con un 24,82%. En el pasivo las cuentas de mayor participación son: Prestamos por pagar con un 15%; otros pasivos con el 31,82% cuentas por pagar con el 15,33%, Beneficios a Empleados con el 45,48%. Finalmente, en cuanto al patrimonio, el capital fiscal representa el 52,64% y el resultado de ejercicios anteriores el 38,74%.

1. ACTIVO POR \$28,913,419,539.27

GRUPO 1.1 EFECTIVO por \$4,356,535,668.80

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°1

CONDICION:

Se procedió a revisar el saldo de la cuenta 1110 DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS con saldo de \$4,356,535,668.80 encontrando que en el soporte Estado de Tesorería registra el mismo valor, revisados los saldos de las cuentas bancarias verificando que durante la vigencia 2024 el municipio depuro algunas cuentas que presentaban saldos mínimos o no presentaron movimiento, con excepción de 2 cuentas de las cuales con ocasión de la controversia explicaron y allegaron soporte que indicó que la cuenta N°315860000233 del Banco Agrario, fue cancelada en el transcurso de la vigencia 2025 y con relación a la cuenta que se indica a continuación, el municipio reconoce que se trata de un convenio sin depurar y la manifestación que indica que existen recursos pendientes por girar por parte de CORPOBOYACA a esta cuenta y que por tal razón no es posible

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 21 de 95	
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR			Vigencia	04/04/2024

proceder con su cancelación, situación que no es aceptada por la auditoria en razón a que el saldo viene desde comienzo de la vigencia 2024 y no se adelantaron las gestiones para proceder a liquidar el convenio y depurar la cuenta.

Banco	Nº De Cuenta	Saldo A 31 De Diciembre Según Libros	Saldo A 31 De Diciembre Según Extractos Bancarios		HALLAZGO ADMINISTRATIVO Nº1
BANCO DE BOGOTÁ	339022584	6,138.19	6,138.19	-	Sin movimiento durante la vigencia. Convenio CORPOBOYACA y el contrato viene en reserva desde el 2023

Fuente: Formato F03_CDN- información complementaria

CRITERIO:

Numeral 3.2.15 del anexo de la resolución 193 de 2016, que dice "...las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad"

CAUSA:

No se han adelantado las gestiones administrativas necesarias, para la depuración contable, permanente y sostenible.

EFFECTO:

Reporte de información poco útil.

GRUPO 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO; \$25,913,428,560.06

Este grupo es el más representativo dentro del activo con un 32,97%, del cual en la auditoria a la vigencia 2024, por lo cual en la presente auditoria se analizan las siguientes cuentas:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°2

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 22 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

CONDICION:

Cuenta Muebles, enseres y equipo de oficina por \$89,527,720.00

Se revisó la subcuenta 166501 Muebles y enseres por \$51,223,720.00, observando que el saldo viene de la vigencia 2022, el libro auxiliar registra muebles y enseres adquiridos en las vigencias 2013 y 2014, y aparecen registrados al valor histórico, que suman \$29,593,600.00; conforme a lo indicado en las políticas contables, que indican que la vida útil es de 10 años, se establece que esta subcuenta se encuentra **sobre estimada en la suma de \$29,593,600.00**.

Verificada la subcuenta 156590 Otros muebles, enseres y equipo de oficina por \$38,304,000.00, se observa que en el libro auxiliar se registra "otros muebles y enseres sin identificar a diciembre de 2023" y registra fecha inicial del 31 de diciembre de 2013 por \$3,339,000.00, ocurre similar situación a la anterior, conforme a lo indicado en las políticas contables, que indican que la vida útil es de 10 años, se establece que esta subcuenta se encuentra **sobre estimada en la suma de \$3,339,000.00**

De otra parte, se evidencia que, de las 2 anteriores subcuentas, no se han efectuado las revisiones del valor residual y el método de depreciación como mínimo cada periodo contable.

Se precisa que con ocasión de la controversia el gestor argumentó que la actividad de depuración e individualización de los bienes de Propiedad, Planta y Equipo fue contratada con la contadora Ana Rosa Goenaga Mojica, mediante el Contrato No. 060 de 2023, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Tercera, numeral 3.22, la cual contempla la obligación de:

"Realizar la depuración e individualización de bienes muebles, maquinaria y vehículos, muebles y enseres en los estados financieros y en la contabilidad del municipio."

Sin embargo, dicha obligación contractual no fue ejecutada a cabalidad, evidenciándose la ausencia de los informes técnicos de depuración, conciliación y control de activos fijos, los cuales no fueron entregados durante el proceso de empalme. En consecuencia, mediante el **oficio No. AMT-237 del 21 de agosto de 2024**, se solicitó formalmente la entrega de la información soporte; a la fecha, no se ha obtenido respuesta por parte de la contratista; al respecto la auditoría

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 23 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

observa que el municipio no ha adelantado las acciones jurídicas a que haya lugar por el incumplimiento del objeto contractual con el fin de proceder a adelantar el proceso de depuración que se requiere.

CRITERIO:

Políticas Contables del Municipio, numeral 11.3.3. Medición Posterior, La entidad medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Capítulo I, Numeral 10.3 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos por parte de las entidades de gobierno, que dice: "...el valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe algún cambio significativo en estas variables se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación Contable, de conformidad con la norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Correcciones de errores."

CAUSA:

Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

EFFECTO:

No revelar el saldo real en grupo 16 Propiedades, Planta y equipo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°3

CONDICION:

Cuenta 1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION por \$269,915,224.00

Se revisa la subcuenta 167002 Equipo de computación por \$191,860,231.00, estableciendo que en el libro auxiliar se registra entre otros "Equipo de cómputo sin especificar a 31 de diciembre de 2023" con fecha inicial del 31 de diciembre de 2023 y valor histórico por **\$167,450,434.51**, sin contar con el soporte idóneo,

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 24 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

situación que genera **incertidumbre en el valor reportado**; así mismo el libro registra en forma individual diferentes equipos de cómputo con fecha inicial que van desde el 2013 al 2019, que suman un total de **\$12,919,800.00**, y al tenor de lo indicado en las políticas contables, que indican que la vida útil es de 5 años, se establece que esta subcuenta se encuentra **sobre estimada en la suma de \$12,919,800.00**.

Tampoco se evidencio que se haya efectuado la revisión del valor residual y el método de depreciación como mínimo cada periodo contable.

CRITERIO:

Políticas Contables del Municipio, numeral 11.3.3. Medición Posterior, La entidad medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Capítulo I, Numeral 10.3 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos por parte de las entidades de gobierno, que dice: "...el valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe algún cambio significativo en estas variables se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación Contable, de conformidad con la norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Correcciones de errores."

CAUSA:

Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

EFFECTO:

No revelar el saldo real en grupo 16 Propiedades, Planta y equipo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°4

CONDICION:

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 25 de 95
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR			Vigencia	04/04/2024

1675 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION por \$2,634,037,978.00

Verificado el libro auxiliar se establece que el saldo reportado es coherente con el registrado en el estado de situación financiera, sin embargo, cotejado con los registros del inventario del parque automotor remitido por el municipio se establece que allí se encuentran otros vehículos que están inactivos no registran ningún valor y tampoco se conoció proceso de baja, generando incertidumbre cuando y mediante que procedimiento fueron retirados de los estados financieros, los vehículos que se indican a continuación.

CLASE DE VEHICULO	PLACA	MARCA	LINEA DEL VEHICULO	AÑO MODELO	CHASIS	VALOR	OBSERVACION	ESTADO
MOTOCICLETA	WRB 51	YAMAHA	DT 175	1996	N/A	-	SIN DOCUMENTO	INACTIVO
BUS	OX 4545	DODGE	D600221MTDSL	1971	43622GM2U62112	-	SIN DOCUMENTO	INACTIVO
VOLQUETA	N/A	MERCEDES	N/A	N/A	N/A	-	SIN DOCUMENTO	INACTIVO
VOLQUETA	OX 5254	N/A	N/A	N/A	N/A	-	SIN DOCUMENTO	INACTIVO
PLATON Y CHACIS DE VOLQUETA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	-	SIN DOCUMENTO	INACTIVO
AUTOMOVIL	ICI 600	MAZDA	N/A	1,984.00	N/A	-	VEHICULO DE LA S.A.E	INACTIVO
CAMPERO	YIE328	NISSAN PATROL	N/A	N/A	N/A	-	RESOLUCION 230 DE 2004	INACTIVO

Fuente: Inventario parque automotor reportado por el municipio

CRITERIO:

Políticas Contables del Municipio, numeral 11.3.6. Baja en Cuentas: EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE procederá a dar de baja en cuentas una partida o elemento de propiedades, planta y equipo, cuando:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 26 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

- No espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o por su venta y se reconoce la pérdida en el estado de resultados correspondiente.
- El activo está en desuso.
- El activo está obsoleto y no se espere utilizar más.
- El activo se encuentra en mal estado y no se tengan intenciones de repararlo

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja en cuenta un elemento de propiedades, planta y equipo se incluirá en el resultado el periodo. Las ganancias no se clasificarán."

CAUSA:

Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

EFECTO:

NO revela el saldo real de la cuenta
Control Inadecuado de recursos

1680 EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA por \$7,210,756.11

Revisado el libro auxiliar se establece que registra la adquisición de equipo de restaurante y cafetería por \$3,697,925.00 y equipo de lavandería por \$3,512,831.11, de lo cual cotejado con los soportes de adquisición de los referidos elementos se encuentra que corresponden a los bienes adquiridos según contrato MT-IMC-040-2024 por \$35,998,691.00 de fecha 27 de noviembre de 2024, de conformidad con las políticas Contables del Municipio, presentando razonabilidad en los valores registrados.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°5

CONDICION:

17 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES por \$7,175,975,643.05

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia

Se revisa libro auxiliar de la cuenta 1705 BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN POR \$1,164,289,995.68. la cual está constituida por la subcuenta 170501 Red Carretera por \$166,399,277.00, observando que registra "Construcción de pavimento rígido en la calle 10 entre carreras 3 y 2A calle 9A entre carreras 3 y 2A y carrera 2A entre calles 9 y 10 en el municipio de Tipacoque Boyacá" por **\$166,399,277.00** de lo cual se solicitaron los soportes encontrando que de los documentos allegados el único que indica el referido valor es el documento de operaciones recíprocas emitida por el ministerio de Hacienda y crédito público, que se muestra a continuación, pero que no se constituye como soporte idóneo para efectuar el registro contable, **generando incertidumbre** en el referido valor.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ENTIDAD PÚBLICA: SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS CÓDIGO ENTIDAD: 923272447 INFORME DE OPERACIONES RECÍPROCAS DICIEMBRE 2024						
<input type="checkbox"/> Filtre por estos campos		<input type="checkbox"/> Titular del Recurso <input type="checkbox"/> Tercero Reportado <input type="checkbox"/> en el formulario de cuentas reciprocas a la CGN	<input type="checkbox"/> NIT Ejecutor	<input type="checkbox"/> Razón Social Ejecutor	<input type="checkbox"/> Fecha Operación	<input type="checkbox"/> Concepto Operación
<input type="checkbox"/> NIT titular del Recurso	<input type="checkbox"/> Titular del Recurso <input type="checkbox"/> Tercero Reportado <input type="checkbox"/> en el formulario de cuentas reciprocas a la CGN	<input type="checkbox"/> NIT Ejecutor	<input type="checkbox"/> Razón Social Ejecutor	<input type="checkbox"/> Fecha Operación	<input type="checkbox"/> Concepto Operación	<input type="checkbox"/> Concepto Giro
800099187	Municipio de Tipacoque	802002960	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	2024-10-29	Giro de Recursos	INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CAT TIPACOQUE - BOYACÁ
800099187	Municipio de Tipacoque	802002960	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	2024-11-26	Giro de Recursos	INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CAT TIPACOQUE - BOYACÁ
800099187	Municipio de Tipacoque	802002960	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	2024-11-26	Giro de Deducciones	346,700,00
800099187	Municipio de Tipacoque	802002960	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	2024-12-20	Giro de Deducciones	360,000,00
800099187	Municipio de Tipacoque	802002960	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	2024-12-24	Giro de Recursos	INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CAT TIPACOQUE - BOYACÁ
800099187	Municipio de Tipacoque	802002960	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	2024-12-24	Giro de Recursos	INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CAT TIPACOQUE - BOYACÁ
						TOTAL 166,399,277,00

Con ocasión de la controversia el gestor fiscal, explicó que el proyecto denominado: Construcción de pavimento rígido en la calle 10 entre carreras 3 y 2A calle 9^a entre carreras 3 y 2A y carrera 2A entre calles 9 y 10 fue viabilizado desde septiembre de 2023, aprobado desde diciembre de 2025, y financiado con recursos del Sistema General de Regalías - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría". Así mismo aclaran que desde diciembre de 2023 la Asociación Regional de Municipios del Caribe – AREMCA fue designada como entidad ejecutora y e Instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría de un proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías y finalmente reconocen que a la

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 28 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

fecha la Asociación Regional de Municipios del Caribe – AREMCA no ha remitido al Municipio los soportes que acrediten los pagos efectuados en virtud de los contratos celebrados para la ejecución del proyecto.

CRITERIO:

Numeral 3.1 del anexo de la resolución 525 del 13 de septiembre de 2016, que dice: soportes de contabilidad: Los soportes de contabilidad son documentos que contienen información sobre los hechos económicos.

Las operaciones realizadas por la entidad deberán estar respaldadas en documentos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.

Numeral 3.2.3.1. Soportes documentales, del anexo de la resolución 193 del 5 de mayo de 2016: que dice: "Son documentos soporte: las relaciones, escritos, contratos, escrituras matriculas inmobiliarias, facturas de compra...que respaldan las diferentes operaciones que realiza la entidad"

CAUSA:

Falta de supervisión y seguimiento

EFECTO:

No revelar el saldo real en grupo 17 Bienes de uso Público e históricos y culturales.

De otra parte, se verificó la subcuenta 170505 Parques recreacionales, por \$997,890,718.68, de lo cual se observa lo siguiente: el registro de LP-001-2023: RESERVA-2023: ESTUDIO DE DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE. PAGO PARCIAL 4 por \$324,690,118.50; LP-003-2023: MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE, PAGO PARCIAL 2. Por \$456,514,710.18 y LP 003 DE 2023: MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PARQUE

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 29 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE. PAGO PARCIAL 3 por \$216,685,890.00 para un total de \$997,890,718.68, registros que resultan coherentes con las actas parciales de pago, suscritas por el alcalde, supervisor, contratista e interventor, del referido contrato, encontrando razonabilidad en el valor reportado en el estado financiero.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°6

CONDICION:

Cuenta 1710 BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO POR \$6,327,129,449.37

En la verificación del libro auxiliar se halló que corresponde al registro de vías, plazas públicas y parques recreacionales por \$3,131,082,431.58; \$882,032,578.79 y por \$2,314,014,439.00 respectivamente, presentando registros como fecha inicial 31-12-2013, pero en los registros de esos tres bienes de uso público aparecen registros sin especificar con fecha 31 de diciembre de 2023 así: Vías por \$36,920,896.58; Plaza públicas por \$572,902,578.79y Parques por \$328,548,594.00 de los cuales solicitados los soportes de los registros no fueron reportados indicando que a la actual administración no le fueron entregados por la anterior administración, situación que genera incertidumbre en el valor total registrado por **\$938,372,069.37**.

CRITERIO:

Numeral 3.1 del anexo de la resolución 525 del 13 de septiembre de 2016, que dice: soportes de contabilidad: Los soportes de contabilidad son documentos que contienen información sobre los hechos económicos.

Las operaciones realizadas por la entidad deberán estar respaldadas en documentos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.

Numeral 3.2.3.1. Soportes documentales, del anexo de la resolución 193 del 5 de mayo de 2016: que dice: "Son documentos soporte: las relaciones, escritos,

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 30 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

contratos, escrituras matriculas inmobiliarias, facturas de compra...que respaldan las diferentes operaciones que realiza la entidad”

CAUSA:

Falta de supervisión y seguimiento

EFFECTO:

No revelar el saldo real en grupo 17 Bienes de uso Público, Históricos y Culturales.

PASIVO por \$9,133,363,752.94

GRUPO CUENTAS POR PAGAR POR \$439,695,954.39

Se revisan las cuentas 2401 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES POR \$320,210,222.97 y 2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR POR \$100,449,424.00 encontrando que los registros de los libros auxiliares guardan coherencia con las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2024, constituidas mediante Resolución N°046 del 31 de diciembre de 2024 (Concejo Municipal) por \$1,028,334.00 y mediante Decreto N°2025123101-2024 del 31 de diciembre de 2024 (Administración Central) por \$391,331,874.16

Con respecto a la adquisición de Bienes y servicios Nacionales, es necesario precisar que el libro auxiliar incluye el registro de las cuentas a nombre de DIDACTICA Y MATEMATICAS SAS por \$10,000,000.00 y ESLAVA DIAZ ASOCIADOS SAS por \$147,902,361.81 que corresponden a cuentas por pagar de la vigencia 2023 y que guardan coherencia con el Decreto N°2025123101-2024 del 31 de diciembre de 2024, de constitución de cuentas por pagar de la administración Central en la que se incluye la constitución de vigencias expiradas correspondiente a los 2 contratos citados.

GRUPO BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS por \$43,900,801.00 (Corto Plazo)

se verificó que este valor presenta razonabilidad con la constitución de Cuentas por pagar de la vigencia 2024 mediante Decreto N°2025123101-2024 y mediante Resolución PMT 042 de 2024 (Personería Municipal) en lo que tiene que ver con las deudas por concepto de Cesantías.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 31 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

GRUPO PRESTAMOS POR PAGAR por \$1,400,000.00

Se verificó que el saldo corresponde al crédito 611518599 del Banco Agrario, para compra de maquinaria amarilla Motoniveladora según contrato SASI 004 de 2022, del cual a 31 de diciembre de 2024 no correspondía pago de capital conforme se evidencia en la tabla de amortización del crédito, estableciendo entonces razonabilidad en la cifra presentada en el estado financiero a 31 de diciembre de 2024.

11.2. MACROPROCESO GESTION PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

11.2.1 Programación, Aprobación y Modificaciones de presupuesto

Revisada la información reportada por el municipio de Tipacoque, en la plataforma SIA Contralorías y confrontada con la información complementaria, se establece que durante la vigencia 2024 el presupuesto se aprobó mediante Acuerdo N°029 del 30 de noviembre de 2023, en la suma de \$11,214,846,631.00.

Mediante Decreto N°113 del 18 de diciembre de 2023, el alcalde Municipal liquidó y detalló los ingresos estimados y los gastos apropiados del presupuesto para la vigencia fiscal de 2024, por la suma de \$11,214,846,631.00; cumpliendo con lo indicado en el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996.

Analizados los actos administrativos allegado en la rendición de la cuenta anual se establece que el municipio, contó con un presupuesto incluido el SGR, así: inicial de **\$11,226,326,952.00**; en el transcurso de la vigencia realizó adiciones por valor de **\$8,017,673,679.89**, y efectuó reducciones por la suma de **\$321,983,803.61**; para un presupuesto definitivo por valor de **\$18,922,016,828.28**

En cuanto a las modificaciones sin contar con recursos del SGR, las adiciones por la suma de **\$4,271,431,708.87**, representan el 38,08% del total del presupuesto inicial por **\$11,214,846,631.00** aprobado por el Consejo Municipal, las cuales se consideran aceptables y razonables, teniendo en cuenta que estas obedecieron principalmente a los recursos del balance por \$1,676,678,125.49; incorporación de las reservas presupuestales por \$868,482,393.50; los recursos de la última doceava de SGP por \$666,855,167.00 y los ingresos de los convenios para la Alimentación escolar por \$120,821,545.92 y \$34,045,625.16 entre otros.

Las modificaciones al presupuesto según los actos administrativos allegados en la información complementaria reportada por el Municipio en la rendición de la cuenta anual, corresponden al siguiente detalle:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 32 de 95
	Macroproceso		MISIONAL		Código
	Proceso		GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión
	Formato		INFORME PRELIMINAR		Vigencia
					04/04/2024

Acto administrativo	Fecha	INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	TRASLADOS
A-029	2023-11-30	11,214,846,631.0			
D-001	2024-01-01				
A-002	2024-04-02		868,486,393.50		
D-2024010501	2024-01-05		120,821,545.92		
D-2024032202	2024-03-22		60,410,772.96		
A-001	2024-04-16		1,676,678,125.49		
A-001	2024-04-16		666,855,167.00		
A-008	2024-07-04		287,550,757.00		
D-2024072901	2024-07-29		34,045,625.16		
D-20240809-09	2024-08-09		156,042,448.65		
A-011	2024-08-30		3,149,646.00		
D-2024091901	2024-09-19				
D-2024102901	2024-10-29				
D-2024110101	2024-11-01		11,329,736.08		
A-014	2024-11-29		386,061,491.11		38,816,678.16
D-2024062801	2024-06-28			21,528,862.00	
D-2024121701	2024-12-17			288,974,620.61	
R-007	2024-01-18				16,000,000.00
D-2024011802	2024-01-18				193,800,000.00
D-2024020901	2024-02-09				47,200,000.00
D-2024031101	2024-03-11				53,500,000.00
R-020	2024-04-02				12,215,860.00
D-2024041101	2024-04-11				47,491,879.00
D-2024041801	2024-04-18				100,900,000.00
R-009	2024-04-30				180,000.00
D-2024050201	2024-05-02				123,800,000.00
D-2024061301	2024-06-13				171,566,376.00
R-PMT-017	2024-06-20				2,673,299.00
A-008	2024-07-04				50,000,000.00
D-2024071001	2024-07-10				43,985,000.00
D-2024082001	2024-08-20				185,385,442.01
R-PMT-025	2024-09-17				27,275,851.00
D-2024100901	2024-10-09				162,205,000.00
R-031	2024-11-08				1,864,830.00
D-2024112901	2024-11-29				72,688,304.00
R-041	2024-12-06				4,098,810.00
R-038	2024-12-26				200,500.00
R-038	2024-12-27				3,869,614.00

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 33 de 95
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR			Vigencia	04/04/2024

TOTALS		11,214,846,631.00	4,271,431,708.87	310,503,482.61	1,359,717,443.17	
SISTEMA GRAL REGALIAS						
REGALIAS 2023		11,480,321	3,381,241,034	11,480,321		
D-2024091901	2024-09-19		15,000,000			
D-2024102901	2024-10-29		350,000,937.43			
TOTAL REGALIAS 2023-2024		11,480,321.00	3,746,241,971.02	11,480,321.00		0.00
TOTAL PRESUPUESTO		11,226,326,952.00	8,017,673,679.89	321,983,803.61	1,359,717,443.17	

Fuente: Información complementaria

Revisados los actos administrativos de modificación allegados en la información complementaria y confrontados con la información rendida en los diferentes formatos a través de la plataforma SIA se observó coherencia con los formatos F06_AGR, F07_AGR Y F08_AGR, como se indica a continuación:

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EJECUCIONES PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO	ACTOS ADMINISTRATIVOS	FORMATO F06_AGR	FORMATO F07_AGR	FORMATO F08A_AGR	FORMATO F08B_AGR
INICIAL A-029-2023 MAS SGR	11,226,326,952.00	11,226,326,952.00	11,226,326,952.00		
ADICIONES	8,017,673,679.89	8,017,673,679.89	8,017,673,679.89	8,017,673,679.89	8,017,673,679.89
REDUCCIONES	321,983,803.61	321,983,803.61	321,983,803.61	321,983,803.61	321,983,803.61
DEFINITIVO	18,922,016,828.28	18,922,016,828.28	18,922,016,828.28		-

Fuente: actos administrativos, formatos F06_AGR, F07_AGR, F08B_AGR, F08_AGR

De otra parte, se verificó que presupuesto del municipio para la vigencia 2024, estuvo compuesto por:

- El presupuesto de rentas
- El presupuesto de Gastos
- Disposiciones Generales

Evidenciando el cumplimiento de lo indicado en el Artículo 11 del decreto 111 de 1996.

Ejecución Presupuestal de Ingresos

En lo que refiere a la ejecución presupuestal de ingresos del Municipio de Tipacoque para la vigencia fiscal 2024, fijo su presupuesto de ingresos en la suma

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 34 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

de **\$18,922,016,828.28** de lo cual se determinó que obtuvo recaudos durante la vigencia Auditada por **\$18,092,962,733.48**, que corresponde al 95,61% de lo presupuestado, estableciendo que la gestión del recaudo es satisfactoria.

Del total recaudado, se destacan algunos rubros en los que se recaudó más del presupuesto programado así: los ingresos corrientes - tributarios por la suma de **\$718,563,321.00** que representan el 120,65%; los recursos de capital por **\$2,007,388,711.88** con un 102,56% y la venta de servicios de las empresas Industriales y comerciales por **\$152,316,789.93** con un 103,03% destacándose que la mayor participación dentro de los ingresos corrientes – tributarios corresponde a los impuestos indirectos con un 21,98% más de lo presupuestado, y dentro de los recursos de capital los rendimientos financieros con un 129,57%, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N°2
ANALISIS DE INGRESOS

Código	Nombre Rubro	Definitivo	Recaudos	% de recaudo
1	INGRESOS	18,922,016,828.28	18,092,962,733.48	95.62
1 1	INGRESOS CORRIENTES – TRIBUTARIOS	595,561,865.00	718,563,321.00	120.65
1 1 10	IMPUESTOS INDIRECTOS	55,006,000.00	59,187,374.00	107.60
1 1 15	IMPUESTOS DIRECTOS	540,555,865.00	659,375,947.00	121.98
1 2	INGRESOS CORRIENTES - NO TRIBUTARIOS	16,221,336,085.79	15,214,693,910.67	93.79
1 2 10	TRANSFERENCIAS SGP	7,425,388,248.00	7,425,388,248.00	100.00
1 2 11	TRANSFERENCIAS SGR	3,746,241,971.02	2,895,373,844.01	77.29
1 2 12	OTRAS TRANSFERENCIAS	4,791,763,860.77	4,636,322,210.66	96.76
1 2 30	CONTRIBUCIONES	172,480,702.00	185,403,643.00	107.49
1 2 35	INTERESES	14,415,420.00	14,863,118.00	103.11
1 2 40	MULTAS Y SANCIONES	14,410,884.00	4,275,884.00	29.67
1 2 45	TASAS	56,635,000.00	53,066,963.00	93.70
1 3	INGRESOS DE CAPITAL	1,957,276,877.49	2,007,388,711.88	102.56
1 3 10	RECURSOS DEL BALANCE	1,918,601,466.49	1,918,601,466.49	100.00
1 3 30	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	38,675,411.00	88,787,245.39	229.57
1 7	VENTA DE SERVICIOS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES	147,842,000.00	152,316,789.93	103.03
1 7 02	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	147,842,000.00	152,316,789.93	103.03

Fuente: Ejecución de ingresos SIA- Elaboró Comisión Auditora

Así, mismo de la ejecución presupuestal de los impuestos directos que se recaudaron **\$659,375,947.00**, los siguientes rubros superaron la meta presupuestada en los siguientes porcentajes: Industria y Comercio 23,09%;

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 35 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

impuesto de delineación 16,41%; Tasa pro deporte 19,95%; Estampilla para el bienestar del adulto mayor 23,10%; Estampilla pro cultura 22,27%.

Dentro de los ingresos corriente no tributarios se destacan las contribuciones que recaudaron 7,49% más de lo presupuestado, dentro de los cuales se destacan las contribuciones sobre contratos de obra pública que recaudaron un 7,64% más, y las contribuciones sobre sector eléctrico que recaudaron un 6,84% más.

Revisados los formatos de la rendición de la cuenta se determina que en el formato de ejecución presupuestal de ingresos (F06_AGR) y en la relación de ingresos formato F06_CDN el Municipio, obtuvo ingresos acumulados por valor de \$18,092,962,733.48, descontando los recursos del Balance por \$1,676,678,125.49, los ingresos situación de fondos por \$5,504,556,685.28, recursos SGR por \$2,895,373,844.01 y las reservas causadas por \$360,611,966.50; más recursos primera infancia con situación de fondos por \$16,546,909.00 y los ingresos sin afectación presupuestal por \$511,857,376.81; resultan ingresos efectivos durante la vigencia de estudio por \$8,184,146,398.01

Respecto de los recaudos efectivos de la vigencia en el Formato F03_CDN reportan como ingresos más notas crédito por \$10,350,762,841.27 restando: traslados interbancarios por \$2,166,616,444.00, obtenemos los recaudos efectivos por \$8,184,146,397.27 cifra que comparada con los recaudos efectivos de los formatos F06_AGR ejecución presupuestal de ingresos y el formato F06_CDN relación de ingresos Presentan coherencia como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N°3
EJECUCIÓN DE INGRESOS

CONCEPTO	FORMATO F06_AGR	FORMATO F06_CDN	FORMATO F03_CDN
INGRESOS ACUMULADOS DE LA VIGENCIA	18,092,962,733.48	18,092,962,733.48	10,350,762,841.27
Recursos de Balance	1,676,678,125.49	1,676,678,125.49	
Ingresos sin situación de fondos	5,504,556,685.28	5,504,556,685.28	
Recursos SGR	2,895,373,844.01	2,895,373,844.01	
Reservas causadas	360,611,966.50	360,611,966.50	
+Recursos Primera infancia con	16,546,909.00	16,546,909.00	

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 36 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

situación de fondos			
+Ingresos sin afectación presupuestal	511,857,376.81	511,857,376.81	
Traslados interbancarios			2,166,616,444.00
INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	8,184,146,398.01	8,184,146,398.01	8,184,146,397.27
Diferencia F06_AGR - F06_CDN			0.74

Fuente: Formatos F06_AGR, F06-CDN, F03_CDN – información complementaria

Ejecución Presupuestal de Gastos

El presupuesto de gastos del Municipio para la vigencia 2024 se estableció en la suma de \$18,922,016,828.29 y estuvo compuesto por los gastos de funcionamiento por \$1,690,387,417.26; servicio a la deuda por \$267,054,000.00 y los gastos de inversión por \$16,964,575,411.03 dando cumplimiento al artículo 36 del Decreto 111 de 1996.

De la información reportada en la plataforma “SIA”, formato F07_AGR ejecución presupuestal de egresos del Municipio de Tipacoque, se determinó que asumió compromisos imputables al presupuesto de gastos por la suma de \$16,482,678,551.68, evidenciando que del total de los compromisos la inversión alcanzo un 88.93% de participación mientras que los Gastos de funcionamiento participaron de un 9.56% y el servicio de la deuda de un 1.52%, con una eficiencia en la ejecución de los recursos del **87,11%** lo que se tradujo en una mayor inversión que se ve reflejada en un 86.40% de ejecución, mientras que los gastos de funcionamiento se ejecutaron en un 93.19% y el servicio de la deuda se ejecutó en el 93.53% de lo presupuestado; como se registra en el siguiente cuadro:

Cuadro N°4
ANALISIS DE GASTOS

Nombre Rubro	Apropiación Definitiva	Compromisos	% Participación	% Ejecución
GASTOS	18,922,016,828.29	16,482,678,551.68	100.00	87.11
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,690,387,417.26	1,575,320,620.59	9.56	93.19
GASTOS DE PERSONAL	1,050,189,545.00	986,104,601.00	62.60	93.90
GASTOS GENERALES	624,870,272.26	576,944,778.59	36.62	92.33

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 37 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,327,600.00	12,271,241.00	0.78	80.06
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	267,054,000.00	249,782,804.00	1.52	93.53
DEUDA PUBLICA	267,054,000.00	249,782,804.00	100.00	93.53
INVERSIÓN	16,964,575,411.03	14,657,575,127.09	88.93	86.40
PROYECTOS DE INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS	1,233,472,824.08	593,296,814.75	4.05	48.10
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	7,110,130,705.31	5,496,446,341.44	37.50	77.30
OTROS	4,874,729,910.62	4,821,589,999.88	32.89	98.91
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	3,746,241,971.02	3,746,241,971.02	25.56	100.00

Fuente: Ejecución Gastos SIA

Del cuadro anterior también se concluye que de los gastos de funcionamiento los gastos de personal tuvieron la mayor participación con un 62,60% y se ejecutaron en un 93,90%; en cuanto a los gastos de inversión la mayor participación correspondió al SGP con un 37,50% seguido de Otros con un 32,89% y se ejecutaron en un 77,30% y 98,91% respectivamente.

De otra parte, comparada la ejecución de gastos de la vigencia anterior con la vigencia objeto de estudio se determinó que los gastos de personal disminuyeron en \$7,240,885.96 que corresponden a un 0.46%; y con respecto a los compromisos por concepto de deuda pública se disminuyeron en un 31% con respecto a la vigencia anterior, debido a que en la vigencia 2023 se empezaron a pagar intereses y durante la vigencia 2024 solo se pagaron intereses.

De otra parte, se observa que la inversión se disminuyó en un 8% con respecto a la vigencia anterior y se destaca que en la vigencia 2024 se realizó inversión con recursos propios por la suma de \$593,296,814.75 mientras que en la vigencia 2023 no se realizó inversión por este concepto.

Teniendo en cuenta el reporte de información a través de los formatos de la rendición de la cuenta anual, se establece que en la ejecución presupuestal de gastos (F07_AGR) registra pagos por \$14,207,122,341.04, restando: Pagos sin situación de fondos por \$5,504,556,685.28, Recursos SGR por \$2,838,102,248.19 retención en la fuente 2024 por \$15,174,000.00; sumando las cuentas por pagar por \$919,005,265.46 y los pagos sin afectación presupuestal por \$66,539,000.00 resultan pagos efectivos por \$6,834,833,673.03 y en cuanto a la relación de pagos indicada en el formato F07_CDN se pagaron \$15,126,127,606.50, a los cuales se descuentan: Pagos sin situación de fondos por \$5,504,556,685.28, Recursos SGR por \$2,838,102,248.19 retención en la fuente 2024 por

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE BOYACÁ</small>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 38 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

\$15,174,000.00; sumando los pagos sin afectación presupuestal por \$66,539,000.00 resultan pagos efectivos por \$6,834,833,673.03.

Por su parte el F03 CDN registra egresos más notas debito por \$9,001,450,116.65; menos: traslados interbancarios por valor de \$2,166,616,444.00, da como resultado egresos efectivos por \$6,834,833,672.65 valor que presenta coherencia con los formatos F07_AGR y F07_CDN como se explica en el cuadro siguiente:

CUADRO N°5
Ejecución de Gastos

CONCEPTO	FORMATO F07_AGR_AGR	FORMATO F07B_CDN	FORMATO F03_CDN
EGRESOS ACUMULADOS DE LA VIGENCIA	14,207,122,341.04	15,126,127,606.50	9,001,450,116.65
Pagos sin situación de fondos	5,504,556,685.28	5,504,556,685.28	
Recursos SGR	2,838,102,248.19	2,838,102,248.19	
Rete fuente 2024 no girada	15,174,000.00	15,174,000.00	
Cuentas por pagar	919,005,265.46		
Pagos sin afectación presupuestal	66,539,000.00	66,539,000.00	
traslados interbancarios			2,166,616,444.00
EGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	6,834,833,673.03	6,834,833,673.03	6,834,833,672.65
DIFERENCIAS FORMATO F07_AGR , F07_CDN F03_CDN		0	-0.38

Fuente: Formatos F07_AGR, F07-CDN, F03_CDN – información complementaria

EJECUCIÓN DE RESERVAS Y DE CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA ANTERIOR

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°7

CONDICION:

Se verificó que mediante Decreto N°123 del 31 de diciembre de 2023 se constituyeron reservas por valor de \$868,486,393.50 correspondientes a la vigencia 2023, lo cual comparado con lo reportado en el formato F010_AGR se establece que registra constitución de reservas por el mismo valor y en el

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 39 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

transcurso de la vigencia 2024 se efectuaron pagos por la suma de \$569,075,075.50, estableciendo que a 31 de diciembre de 2024, no se ejecutaron recursos por la suma de \$ 299,411,318.00 que corresponden a los siguientes contratos:

Descripción	Valor
Cofinanciaciones Nacionales-CMA 002 2023	50,787,546.00
Cofinanciaciones Nacionales-LP-001 2023	132,396,762.50
R.B SGP Libre Inversión - CMA 001 2022	50,575,000.00
R.B SGP Libre Inversión - SAMC 002 2023	11,194,864.50
R.B SGP Libre Inversión – CONVENIO	50,000,000.00
R.B SGP Libre Destinación-CPS 060 2023	2,038,809.00
R.B SGP Libre Destinación-CPS 060 2023	2,418,336.00
Total	299,411,318.00

Fuente: Formato F010_agr

Con ocasión de la controversia se aclaró y se concluyó lo siguiente:

- Contrato CMA 002 de 2023 por \$50,787,546.00, fue liquidado el 11 de noviembre de 2025, conforme a lo establecido contractualmente y según consta en el Acta de Liquidación final debidamente suscrita por las partes, efectuándose el cierre contractual, técnico y financiero, **siendo pagado el 01 de diciembre de 2025**
- LP 001-2023, por \$132,396,762.50, fue liquidado el 14 de agosto de 2025, conforme a lo establecido contractualmente y según consta en el acta de liquidación final debidamente suscrita por las partes, efectuándose el cierre contractual, técnico y financiero, **siendo pagado el 30 de septiembre de 2025**, según comprobante de egreso.
- CMA 001-2022, por \$50,575,000.00, El contrato se encuentra suspendido de manera indefinida desde el 21 de diciembre de 2023, hasta tanto CORPOBOYACÁ defina el uso del suelo de la zona, la cual se encuentra limitada por la declaratoria de Bosque Seco, **situación que evidencia que que aplicación de lo indicado en el Decreto 4836 de 2011 esta reserva ha expirado** y el municipio no ha adelantado las acciones que corresponden.
- SAMC 002-2023 la suma de \$11,194,864.50, corresponde al valor no ejecutado y que quedo como **saldo a favor del municipio** conforme al acta

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 40 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

de liquidación del 30 de octubre de 2024, siendo cancelado el registro presupuestal, el 30 de diciembre de 2024.

- Convenio para subsidiar cargos asociados a la instalación y conexión del gas domiciliario a usuarios de menor ingreso de la zona rural por \$50,000,000.00 en la controversia el gestor fiscal indica que el convenio se encuentra suspendido de manera indefinida desde el diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024), debido a que el contratista no ha subsanado ni presentado la información solicitada por la entidad, al respecto la auditoria conceptúa que aplicación de lo indicado en el Decreto 4836 de 2011 **esta reserva ha expirado** y el municipio no ha adelantado las acciones que corresponden.
- CPS 060-2023 por \$2,038,809.00 y por \$2,418,336.00, a la fecha la señora Ana Rosa Goenaga Mojica, no dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato 060 de 2023, específicamente lo dispuesto en la Cláusula 3, numeral 3.22, consistente en:
“Realizar la depuración e individualización de bienes muebles, maquinaria y vehículos, muebles y enseres en los estados financieros y en la contabilidad del municipio.” al respecto la auditoria conceptúa que aplicación de lo indicado en el Decreto 4836 de 2011 **esta reserva ha expirado** y el municipio no ha adelantado las acciones que corresponden.

De otra parte, se revisó que mediante Decreto N°122 del 31 de diciembre de 2023, se constituyen cuentas por pagar por \$1,069,768,370.27; así mismo mediante Resolución PMT se constituyen cuentas por pagar de la personería municipal por \$7,276,259.00 para un total de cuentas por pagar de la vigencia 2023 por la suma de \$1,077,044,629.27 valor que comparado con lo registrado como constitución en el formato F011_AGR es coherente, y con respecto a los pagos se observó que se desembolsó un total de \$919,005,265.46 quedando pendiente pagos la suma de \$158,039,363.81, que corresponde al siguiente detalle:

- Servicio de restaurante escolar convenio 2918/2023 por \$137,002.00
- Convenio Interadministrativo Corpoboyacá 2023-019 \$147,902,361.81
- Proyectos transversales \$10,000,000.00

Con ocasión de la controversia se aclaró y se concluyó que el contrato MC-017 de prestación de servicios por \$10,000,000.00 aún no se ha cancelado por falta de informe del supervisor y soportes de recibido del servicio. Del contrato SASI 003-2023 por \$147,902,361.81; suministro e instalación de kits de recolección de aguas lluvias, el gestor fiscal indica que el contrato no se ha pagado porque no se tiene el ingreso de almacén que dé cuenta de la entrega de los kits. Al respecto la auditoria conceptúa que en aplicación de lo indicado en el Decreto 4836 de 2011

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 41 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

estas cuentas por pagar han expirado y el municipio no ha adelantado las acciones que corresponden.

El contrato S.A.M.C 005 de 2023, se liquidó el 22 de diciembre del 2023 por valor de \$73.141.107,36 con un **saldo a favor del municipio de \$ 137.002** conforme a lo establecido contractualmente y según consta en el Acta de Liquidación final debidamente suscrita por las partes, efectuándose el cierre contractual, técnico y financiero, sin que se presenten obligaciones pendientes.

Se realizó la cancelación de registro presupuestal el 30 de diciembre de 2024.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las explicaciones y los soportes allegados con ocasión de la controversia, por el no pago de las cuentas por pagar y de las reservas citadas, la auditoría conceptúa que si bien es cierto existen circunstancias que impidieron efectuar el pago, en los casos en que a 31 de diciembre de 2024 no fue posible efectuar los pagos respectivos en aplicación de lo indicado en el Decreto 4836 de 2011 **han expirado**.

CRITERIO:

Artículo 7°, del Decreto 4836 de 2011, que dice: Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción.

CAUSA:

Falta de mecanismos de control y seguimiento

EFFECTO:

Incumplimiento de disposiciones generales.

CONSTITUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA ACTUAL

Teniendo en cuenta la Ejecución Presupuestal de Gastos del formato F07_Agr, se evidencia que los compromisos, ascendieron a la suma de \$16,482,678,551.68, las obligaciones en \$14,513,780,427.20 y los pagos en \$14,207,122,341.04, de tal forma que la diferencia entre las obligaciones menos los pagos nos arrojan las cuentas por pagar por valor de \$306,658,086.16; cifra comparada con lo indicado en el Decreto N°2025123101-2024 del 31 de diciembre de 2024 por \$301,331,874.16; con la resolución 046/2024 del Concejo municipal por \$1,028,334.00 y con la Resolución PMT-042-2024 de la personería Municipal por \$4,297,878.00; actos administrativos mediante los cuales se constituyeron cuentas

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 42 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

por pagar por un total de \$306,658,086.16, presentando coherencia, cumpliendo con lo indicado en los artículos 6 y 7 del Decreto 4836 de 2011.

Respecto de la constitución de reservas presupuestales se verifica que la diferencia entre los compromisos y las obligaciones nos arroja las reservas presupuestales por valor de \$1,968,898,124.48, cifra que presenta coherencia con lo registrado en el Decreto N°2024123102 del 31 de diciembre de 2024, mediante el cual se constituyen reservas presupuestales de la vigencia 2024 por valor de \$829,813,543.97 más pasivos exigibles por \$288,216,453.50, más \$850,868,127.01 del SGR.

ESTADO DE TESORERIA

Conforme a los Ingresos y Gastos efectivos determinados, con la información complementaria, y tomando lo reportado como pago por concepto de cuentas por pagar y de reservas reportado en los respectivos formatos se establece el siguiente estado de Tesorería:

SALDO ANTERIOR /31/12/2023)		
Bancos	3,006,938,143.82	
INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	8,184,146,398.01	
TOTAL DISPONIBLE	11,191,084,541.83	
PAGOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	6,834,833,673.03	
TOTAL EGRESOS	6,834,833,673.03	
SALDO EXIGIBLE	4,356,250,868.80	
SALDO DISPONIBLE	4,356,250,868.80	
DIFERENCIA	0.00	

Fuente: Formatos: F01_AGR, F03_CDN, F06_AGR, F07_AGR y F11_AGR, F07_CDN

Del cuadro anterior se establece que se presenta coherencia entre el saldo disponible y el saldo exigible.

11.2.2. GESTIÓN CONTRACTUAL

Respecto del Plan anual de adquisiciones para la vigencia 2024, se verificó que mediante resolución N°2024013103 del 31 de enero de 2024 se adoptó el referido plan por la suma \$10,697,205,971.00 información que fue allegada a esta entidad, publicada en el SECOP y en la página web del Municipio con fecha 31 de enero de 2024 cumpliendo con lo indicado en el artículo 2.2.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2025.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 43 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Revisado el formato F013_AGR, reporta 154 registros de procesos contractuales entre los cuales se incluyen 3 desiertos, estableciendo entonces que se realizaron 151 contratos por valor inicial de \$7,944,999,870.28 con adiciones por \$832,355,641.18 para un **valor total contratado de \$8,777,355,511.46**; disponibilidad presupuestal por \$8,034,266,027.81 y Registros presupuestales por \$7,944,999,870.28 cifras que son coherentes con el valor inicial de la contratación.

ANALISIS PROCESOS CONTRACTUALES:

MT-MIC-003-2024

SUMINISTRO DE KIT PREESCOLAR, KIT PRIMARIA GRADOS 1 y 2, KIT PRIMARIA 3,4,5, KIT SECUNDARIA GRADOS 6,7,8, KIT SECUNDARIA GRADOS 9,10,11, A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE BOYACA

VALOR: \$18,582,000.00

Revisados los estudios previos se observa que incluyen los aspectos indicados en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto N°1082 de 2015, para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, precisando que el CDP se expidió con fecha 02-02-2024, previo al proceso contractual.

Con fecha 14 de febrero de 2024, el alcalde comunica al contratista la aceptación de la oferta, procediendo al expedir el respectivo registro presupuestal con fecha 15 de febrero de 2024, cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento del contrato tal como lo indica el artículo 71 del Decreto N°111 de 1996.

En cuanto a la expedición de garantías, el municipio indicó desde el estudio previo y en clausulado de la aceptación de la oferta que aunque según el tipo de contratación no es obligatoria la exigencia de garantías, debido al riesgo del proceso contractual, al sector económico al que pertenece y según la matriz de riesgos, el municipio decidió exigir una garantía única que cubra los riesgos de cumplimiento, calidad de los bienes y pago de salarios por el 20% del valor del contrato, situación coherente con lo indicado para el caso de contratos de mínima cuantía, en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se evidenció la Resolución N°2024021501 del 15 de febrero de 2024, mediante la cual se aprobó la garantía.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 44 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Para la Ejecución se verificó que la designación del supervisor se efectuó desde el estudio previo y en el clausulado del contrato se designó a la Secretaría de Gobierno, pero además se le comunicó la designación mediante oficio del 15 de febrero de 2024, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y en lo referente a las labores de supervisión se observó que suscribió el acta de inicio, el acta de recibo del 18 de marzo de 2024, presentó informe de supervisión del 25 de marzo de 2025, detallando los elementos recibidos y mostrando registro fotográfico, además expidió certificación del cumplimiento del contrato.

De otra parte, se verificó el informe del contratista donde indica los elementos que contiene cada kit conforme al nivel de escolaridad, y la cantidad de kit por cada nivel, presenta registro fotográfico de los elementos, adjunta factura del 4 de marzo de 2024.

Se verificó entrada y salida de almacén de fecha 22 de febrero de 2024.

El almacenista, el alcalde, entregaron a las escuelas y se tiene registro fotográfico que dan cuenta del cumplimiento del objeto contractual.

Finalmente se verifica, la existencia del acta de liquidación y el pago del 18 de marzo de 2024.

CPS-MT-049-2024

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA
ADMINISTRATIVA REPRESENTACIÓN JUDICIAL PARA EL MEJORAMIENTO
DE LA GESTION DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE BOYACA

VALOR: \$ 24,000,000.00

ADICION: \$ 3,200,000.00

TOTAL: \$ 27,200,000.00

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°8

CONDICION:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 45 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Revisados los estudios previos se evidencia que incluyen los elementos indicados en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1, del Decreto 399 de 2021.

en cuanto a la constancia escrita que debe dejar el ordenador del gasto referente a la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, se observó que la referida certificación fue expedida por la Secretaría de General y de Gobierno, con lo cual se incumple lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. (Expresamente indica “...el ordenador del gasto debe dejar constancia”)

CRITERIO:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que dice “...Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”

CAUSA:

Desconocimiento de la norma, para la modalidad de contratación directa

EFFECTO:

Afecta la competencia para expedir documento público.

Para la Ejecución se verificó que la designación del supervisor se efectuó en el clausulado del contrato se designó a la Secretaría General, así mismo mediante comunicación del 4 de junio de 2024, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y en lo referente a las labores de supervisión se observó que suscribió el acta de inicio y el acta de recibo, donde indica el cumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del contratista.

En cuanto a la ejecución se observaron 7 informes presentados por la supervisora y 7 informes del contratista que indican entre otros las actividades realizadas y cita los soportes o evidencias del desarrollo de las mismas, dando cumplimiento a la cláusula cuarta del contrato, y el acta de recibo y liquidación que dan cuenta del cumplimiento del objeto contractual.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 46 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

MT-MIC-017-2024

COPA INTERMUNICIPAL FUTBOL SALA TORNEO MUNICIPAL VOLEIBOL Y DOTACION IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA IE TECNICA LUCAS CABALLERO CALDERON DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE BOYACA

VALOR: \$ 27,945,000.00

Revisados los estudios previos se observa que incluyen los aspectos indicados en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto N°1082 de 2015, para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, precisando que el CDP se expidió con fecha 004-06-2024, previo al proceso contractual.

El comité evaluador presento su informe con fecha 13 de junio de 2024, y recomendó al alcalde seleccionar el oferente en razón a que cumplió con todos los requisitos exigidos en la invitación.

Con fecha 14 de junio de 2024, el alcalde comunica al contratista la aceptación de la oferta, procediendo al expedir el respectivo registro presupuestal con fecha 17 de junio de 2024, cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento del contrato tal como lo indica el artículo 71 del Decreto N°111 de 1996.

En cuanto a la expedición de garantías, el municipio indicó desde el estudio previo y en clausulado de la aceptación de la oferta que aunque según el tipo de contratación no es obligatoria la exigencia de garantías, debido al riesgo del proceso contractual, al sector económico al que pertenece y según la matriz de riesgos, el municipio decidió exigir una garantía única que cubra los riesgos de cumplimiento, calidad de los bienes y pago de salarios por el 10% del valor del contrato, situación coherente con lo indicado para el caso de contratos de mínima cuantía, en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se evidenció la Resolución N°2024061401 del 14 de junio de 2024, el alcalde municipal aprobó la garantía.

Para la Ejecución se verificó que la designación del supervisor se efectuó desde el estudio previo y en el clausulado del contrato se designó a la Secretaría de Gobierno, pero además se le comunicó la designación mediante oficio del 14 de junio de 2024, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 47 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

2011, y en lo referente a las labores de supervisión se observó que suscribió el acta de inicio, el acta de entrega y recibo final del 19 de julio de 2024.

En cuanto al cumplimiento del objeto contractual se revisa el informe de ejecución en el que describe y muestra registro fotográfico de los elementos suministrados, de la entrega de trofeos y premiación, entrega de incentivos a quienes ocuparon el primer, segundo, tercer y cuarto puesto según la disciplina deportiva y lo pactado en el contrato; así mismo con las cuentas de cobro por parte de los deportistas que ocuparon los primeros lugares y planillas de entrega de hidratación y de premiación, además con el informe del supervisor, se establece el cumplimiento del contrato.

Se verificó, acta de liquidación del 30 de julio de 2024.

MT -SA-MC-001-2024

ATENCION Y SERVICIOS INTEGRALES A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONOMICA EN LA MODALIDAD CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCION EN EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE BOYACA, EN DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ

VALOR: \$220,269,751.00

ADICION: \$17,544,000.00

Verificados los estudios previos se evidencia que incluyen los elementos indicados en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y fueron la base para el proyecto de pliego y los pliegos de condiciones.

Se revisó la resolución N°2024050702 del 07 de mayo de 2024, mediante la cual se da apertura al proceso de selección de contratista, documento que contiene los aspectos indicados en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Se verificó que el comité evaluador en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, suscribió acta de evaluación de fecha 16 de mayo de 2024, en la que solicito la subsanación de algunos requisitos, documentos que fueron allegados mediante oficio del 17 de mayo de 2024, presentando acta de evaluación final del 21 de mayo de 2024.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 48 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Se verificó que con resolución N°2024052201 del 22 de mayo de 2024, se adjudicó el proceso contractual, procediendo a suscribir el contrato el 23 de mayo de 2024, expedir el registro presupuestal con fecha 24 de mayo de 2024, y con fecha 24 de mayo de 2024, mediante Resolución 2024052401, se aprueba póliza de garantía única y póliza de responsabilidad civil extracontractual exigidas en el contrato.

Para la ejecución se verificó que desde la etapa precontractual se designó como supervisor del contrato la Secretaría General o quien haga sus veces y además mediante comunicación del 24 de mayo de 2024 se le notificó la designación.

Se revisa el Acta de entrega y recibo del 30 de diciembre de 2024, observando que respecto a los productos y servicios no indica ningún aspecto, sólo se limita a expresar que el contratista cumplió con el objeto contractual dentro del plazo estipulado. Acta de liquidación del 30 de diciembre de 2024, suscrita por el alcalde, contratista y supervisor en la que relacionan que se efectuaron 4 pagos así: un pago anticipado, pago parcial 1 y 2 y un último pago con el acta de liquidación.

En lo referente al cumplimiento del objeto contractual se verifican 4 informes parciales de ejecución en los que describe y muestra registro de cada una de las actividades desarrolladas conforme a lo indicado en el contrato, además adjunta informe del supervisor, documentos que dan cuenta del cumplimiento del objeto contractual.

MT-SA-SIP-006-2024

ORGANIZACION LOGISTICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR E INCENTIVOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE - BOYACA.

VALOR: \$199,998,000.00

Revisados los estudios previos, se observa que contienen los elementos indicados en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y fueron la base para el proyecto de pliego y los pliegos de condiciones, en la descripción necesidad se indica que se requiere adquirir incentivos con el fin de mejorar las condiciones de bienestar de la población campesina, situación coherente con el objeto a contratar.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 49 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Evidenciando que fueron el soporte del proyecto de pliegos y los pliegos de condiciones.

De otra parte, se verificó la expedición del CDP desde el inicio del proceso contractual (19 de noviembre de 2024)

En cuanto a la modalidad de selección de contratista, se observó que cumplieron con el procedimiento de subasta inversa indicado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2, del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el objeto del proceso contractual se trató de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. También se evidenció el Acta de la subasta de fecha 11 de diciembre de 2024, conforme a lo indicado en los pliegos y el acta de verificación de requisitos habilitantes suscrita por el comité evaluador con fecha 11 de diciembre de 2024.

El contrato se suscribió el 11 de diciembre de 2024, con fecha 12 de diciembre de 2024, expide registro presupuestal, así mismo se evidenciaron las póliza de cumplimiento y la de responsabilidad civil extracontractual y su aprobación mediante resolución 2024121205 de 2024 (12 de diciembre).

Respecto a la supervisión se verificó que desde los estudios previos y en el contrato se designaron como supervisores al Secretario de Planeación y a la Secretaría General, cumpliendo con lo indicado en el artículo cumpliendo con lo indicado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y en lo referente a las labores de supervisión se observó que suscribió el acta de inicio, el acta de entrega y recibo final del 21 de diciembre de 2024.

Se revisa el informe de ejecución del contratista de fecha 24 de diciembre de 2024, en el que muestra registro fotográfico por veredas entregando los kits alimentarios a algunos campesinos, así mismo revisadas las planillas de entrega y el informe del supervisor se establece que estos documentos dan cuenta del cumplimiento del objeto contractual.

Acta de liquidación de fecha 26 de diciembre de 2024, en la que expresan estar a paz y salvo, suscrita por alcalde, contratista y supervisores.

MT-CA-RE-003-2024

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 50 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, Y DE FOMENTO E INTEGRACION CON LA NIÑEZ, ASI COMO EL AGUINALDO DECEMBRINO EN LA AGENDA CULTURA DEL 2024 PARA EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE – BOYACA

VALOR: \$180,685,000.00

Analizados los estudios previos se observa que estos contienen los elementos indicados en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y en lo relacionado con el proceso para seleccionar el contratista indica que se realizará un proceso competitivo régimen especial (Decreto 092 de 2017), para lo cual expidió CDP del 06 de diciembre de 2024, expidió la resolución N°2024120901 del 9 de diciembre de 2024 mediante la cual autoriza adelantar el trámite de contratación con una entidad sin ánimo de lucro.

Con fecha 12 de diciembre de 2024, el comité evaluador presenta informe de requisitos habilitantes indicando que deja en firme que el único proponente que se presentó cumplió los requisitos habilitantes por lo que recomienda la adjudicación, situación que se consolidó en el convenio suscrito el 13 de diciembre de 2024.

Para la ejecución se observó la expedición del registro presupuestal de fecha 13 de diciembre de 2024, cumpliendo con lo indicado en el artículo 71 del Decreto N°111 de 1996. cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Se evidenciaron las pólizas requeridas y su aprobación mediante resolución 2024121302 del 13 de diciembre. Así mismo se evidencio la asignación de la supervisión desde el estudio previo y en el convenio en cabeza de la secretaria general, cumpliendo con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

En cuanto al cumplimiento del objeto contractual, en el informes del contratista del 28 de diciembre de 2024 se revisó registro fotográfico de cada uno de los ítems del contrato, certificación de entrega de incentivos económicos a representantes de los equipos deportivos, cuentas de cobro de juzgamiento, planillas de entrega de hidratación, incentivos económicos para organización comparsas de las diferentes veredas, entrega de incentivos a niños, entradas y salidas de almacén, factura, informe del supervisor documentos que dan cuenta de su cumplimiento del objeto contractual.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 51 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Se encontró acta de liquidación del 30 de diciembre de 2024, en la que se indica que se pagó anticipo por \$90,342,500.00 y pago final por \$89,802,500.00 con saldo favor del municipio suscrita por el alcalde, contratista y supervisor.

MT-IMC-024-2024

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE BOYACA

Valor: \$36,145,925.00

Adición: \$3,349,997.00

Revisados los estudios previos se observa que incluyen los aspectos indicados en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto N°1082 de 2015, para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, precisando que el CDP se expidió con fecha 29-07-2024, previo al proceso contractual.

Con fecha 13 de agosto de 2024, el comité evaluador presento el respectivo informe y con fecha 14 de agosto de 2024 el alcalde comunica al contratista la aceptación de la oferta, procediendo al expedir el respectivo registro presupuestal cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento del contrato tal como lo indica el artículo 71 del Decreto N°111 de 1996.

Con fecha 3 de septiembre de 2024, se efectuó suspensión del contrato de mutuo acuerdo, por un término de 25 días hábiles.

En cuanto a la expedición de garantías, el municipio indicó desde el estudio previo y en clausulado de la aceptación de la oferta que no se exigirían garantías, situación coherente con lo indicado para el caso de contratos de mínima cuantía, en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015.

Para la Ejecución se verificó que la designación del supervisor se efectuó desde el estudio previo y en el clausulado del contrato se designó a la Secretaría General y de Gobierno, pero además se le comunicó la designación mediante oficio del 20 de agosto de 2024, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en lo referente a las labores de supervisión se observó que suscribió el acta de inicio, el acta de suspensión, por parte del contratista.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE BOYACÁ</small>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 52 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

En cuanto al cumplimiento del objeto contractual, se revisó el acta de entrega y recibo final de fecha 25 de octubre de 2024, suscrita por el supervisor, contratista y Alcalde, en la que se indica el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo estipulado; Así mismo se revisa el informe de ejecución en el que muestra registro fotográfico de los elementos adquiridos y hace la descripción; Se revisan 2 actas de entrega de los elementos una del Alcalde a la Coordinadora del ICBF de Soata con fecha 11 de octubre de 2024, y otra de fecha 8 de noviembre de 2024, donde hacen entrega de los elementos, el Alcalde a la coordinadora del CDI DE Tipacoque, documentos que dan cuenta del cumplimiento del objeto contractual.

se revisó el acta de liquidación del 18 de noviembre de 2024, en la que se efectúa el balance general del Contrato por \$39,495,422.00, suscrita por el alcalde, el contratista y supervisor.

MT-IMC-025-2024

ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA POTABILIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA RECOLECCIÓN TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE BOYACA

VALOR: \$26,996,617.27

Revisados los estudios previos se observa que incluyen los aspectos indicados en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto N°1082 de 2015, para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

Se verifica que la evaluación de proponentes se realizó el 13 de agosto de 2024, por parte del respectivo comité, verificando el cumplimiento de requisitos habilitantes y recomendando la adjudicación del contrato y con fecha 14 de agosto de 2024, el alcalde municipal comunica al contratista la aceptación de la propuesta. procediendo al expedir el respectivo registro presupuestal cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento del contrato tal como lo indica el artículo 71 del Decreto N°111 de 1996.

En cuanto a la expedición de garantías, el municipio indica desde el estudio previo y en clausulado de la aceptación de la oferta que no se exigirán garantías,

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 53 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

situación coherente con lo indicado para el caso de contratos de mínima cuantía, en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015.

En cuanto a la ejecución se verificó que la designación del supervisor se efectuó desde el estudio previo y en el clausulado del contrato se designó al Coordinador de la Unidad de Servicios Públicos, pero además se le comunicó la designación mediante oficio del 15 de agosto de 2024, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y en lo referente a las labores de supervisión se observó que suscribió el acta de inicio, el acta de entrega y recibo final del 29 de agosto de 2024.

En cuanto al cumplimiento del objeto contractual, se revisó el acta de entrega y recibo final de fecha 29 de agosto de 2024, suscrita por el supervisor, contratista y Alcalde, en la que se indica el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo estipulado, se revisa el informe del contratista donde indica los elementos suministrados incluyendo registro fotográfico, adjuntan factura, así mismo se verifica el informe del supervisor del 07 de octubre de 2024 en el que certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista y también muestra un registro fotográfico de los elementos verificados, documentos con los cuales se establece el cumplimiento del objeto contractual.

Se verificó, acta de liquidación del 07 de octubre de 2024, en la que se efectúa el balance general del Contrato por \$26,996,617.27, suscrita por el alcalde, el contratista y supervisor.

MT-IMC-026-2024

SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS LOGÍSTICOS TIPO VALLAS CONFORME A LA FICHA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA CONFORME AL PROGRAMA FONSET ORIENTADA A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE BOYACÁ

VALOR: \$ 35,064,000.00

Revisados los estudios previos se observa que incluyen los aspectos indicados en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto N°1082 de 2015, para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT: 891800721-8		Página	Página 54 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Se verifica que la evaluación de proponentes se realizó el 13 de agosto de 2024, por parte del respectivo comité, verificando el cumplimiento de requisitos habilitantes y recomendando la adjudicación del contrato; con fecha 14 de agosto de 2024, el alcalde municipal comunica al contratista la aceptación de la propuesta, procediendo al expedir el respectivo registro presupuestal cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento del contrato tal como lo indica el artículo 71 del Decreto N°111 de 1996.

En cuanto a la expedición de garantías, el municipio indica desde el estudio previo y en clausulado de la aceptación de la oferta que no se exigirán garantías, situación coherente con lo indicado para el caso de contratos de mínima cuantía, en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015.

En cuanto a la ejecución se verifica que la designación del supervisor se efectuó desde el estudio previo y en el clausulado del contrato se designó a la Secretaría General, pero además se le comunicó la designación mediante oficio del 15 de agosto de 2024, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y en lo referente a las labores de supervisión se observó que suscribió el acta de inicio, el acta de entrega y recibo final del 26 de agosto de 2024, y el acta de liquidación.

En cuanto al cumplimiento del objeto contractual, se revisó el acta de entrega y recibo final de fecha 26 de agosto de 2024, suscrita por el supervisor, contratista y Alcalde, en la que se indica el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo estipulado, se revisa el informe del contratista denominada Informe de entrega incluyendo registro fotográfico de las vallas donde se aprecian paisajes del municipio y la leyenda "Tipacoque", adjuntan factura, así mismo se verifica el informe del supervisor del 26 de agosto de 2024 en el que certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, documentos con los cuales se establece el cumplimiento del objeto contractual.

Se verifica, acta de liquidación del 26 de agosto de 2024, en la que se efectúa el balance general del Contrato por \$35,064,000.00, suscrita por el alcalde, el contratista y supervisor.

MT-IMC-030-2024

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 55 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

SERVICIO DE OPERACION LOGISTICA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REUNIONES Y/O EVENTOS PROTOCOLARIOS EN EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ADELANTADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TIPACOQUE BOYACA

VALOR: \$ 20,000,000.00

Revisados los estudios previos se observa que citan el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, sin embargo, cumplen con los elementos indicados en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del mismo Decreto, relacionados con la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

Se verifica que la evaluación de proponentes se realizó el 18 de septiembre de 2024, por parte del respectivo comité, verificando el cumplimiento de requisitos habilitantes y recomendando la adjudicación del contrato; con fecha 18 de septiembre de 2024, el alcalde municipal comunica al contratista la aceptación de la propuesta. procediendo al expedir el respectivo registro presupuestal cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento del contrato tal como lo indica el artículo 71 del Decreto N°111 de 1996, precisando que con fecha 02 de septiembre de 2024 se expidió el CDP cumpliendo también con la misma norma.

En cuanto a la expedición de garantías, el municipio indicó desde el estudio previo y en clausulado de la aceptación de la oferta que no se exigirían garantías, situación coherente con lo indicado para el caso de contratos de mínima cuantía, en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015.

En cuanto a la ejecución se verificó que la designación del supervisor se efectuó desde el estudio previo y en el clausulado del contrato se designó a la Secretaría General, pero además se le comunicó la designación mediante oficio del 18 de septiembre de 2024, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y en lo referente a las labores de supervisión se observó que suscribió el acta de inicio, el acta de entrega y recibo final del 30 de septiembre de 2024, y el acta de liquidación.

En cuanto al cumplimiento del objeto contractual, se revisó el acta de entrega y recibo final de fecha 30 de septiembre de 2024, suscrita por el supervisor, contratista y Alcalde, en la que se indica el cumplimiento del objeto contractual

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 56 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

dentro del plazo estipulado, se verifica informe de ejecución del 30 de diciembre de 2024, donde indica la cantidad de almuerzos y refrigerios suministrados en cada evento y muestra registro fotográfico. Además, adjunta actas de entrega de los suministros suscritas por el contratista y el supervisor, indicando el evento durante el lapso comprendido entre el 23 de septiembre y el 26 de diciembre de 2024, documentos que, junto con el informe del supervisor del 30 de diciembre de 2024, dan cuenta del cumplimiento del objeto contractual.

Se verifico, acta de liquidación del 30 de diciembre de 2024, en la que se efectúa el balance general del Contrato por \$19,488,000.00 y saldo a favor del municipio de \$512,000.00 suscrita por el alcalde, el contratista y supervisor.

MT-IMC-040-2024

COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE MENAJE DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN Y SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, ASÍ COMO EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE BOYACÁ

VALOR: \$35,998,691.00

Revisados los estudios previos se observa que incluyen los aspectos indicados en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto N°1082 de 2015, para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023. Verificando que el CDP se expidió el 29 de octubre de 2024, previo al inicio del proceso contractual.

Se verifica que la evaluación de proponentes se realizó el 27 de noviembre de 2024, por parte del respectivo comité, verificando el cumplimiento de requisitos habilitantes y recomendando la adjudicación del contrato; con fecha 27 de noviembre de 2024, el alcalde municipal comunica al contratista la aceptación de la propuesta, procediendo al expedir el respectivo registro presupuestal cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento del contrato tal como lo indica el artículo 71 del Decreto N°111 de 1996.

En cuanto a la expedición de garantías, el municipio indicó desde el estudio previo y en clausulado de la aceptación de la oferta que no se exigirían garantías, situación coherente con lo indicado para el caso de contratos de mínima cuantía, en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 57 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

En cuanto a la ejecución se verificó que la designación del supervisor se efectuó desde el estudio previo y en el clausulado del contrato se designó a la Secretaría General, pero además se le comunicó la designación mediante oficio del 27 de noviembre de 2024, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y en lo referente a las labores de supervisión se observó que suscribió el acta de inicio, el acta de entrega y recibo final del 2 de diciembre de 2024, y el acta de liquidación.

En cuanto al cumplimiento del objeto contractual, se revisó el acta de entrega y recibo final de fecha 2 de diciembre de 2024, suscrita por el supervisor, contratista y Alcalde, en la que se indica el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo estipulado, se revisa el informe del contratista denominada Informe de actividades donde describe todos los elementos contratados e incluyendo registro fotográfico, adjuntan factura, así mismo se verifica el informe del supervisor del 6 de diciembre de 2024 describiendo cada uno de los ítems del contrato e indicando como se cumplió y presentan registro fotográfico del elemento suministrado. También se verifican actas de fechas 20 al 23 de enero de 2025 donde se hace entrega de elementos, suscritas entre el alcalde y la rectora de la Institución educativa Lucas caballero calderón donde citan para que sede del colegio y que elementos se están entregando, documentos con los cuales se establece el cumplimiento del objeto contractual.

Se verificó, acta de liquidación del 6 de diciembre de 2024, en la que se efectúa el balance general del Contrato por \$35,998,691.00, suscrita por el alcalde, el contratista y supervisor.

MT-IMC-042-2024

ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES COMO ESTIMULO EDUCATIVO A LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11 CON MEJOR DESEMPEÑO ESCOLAR Y LOS DOS MEJORES PUNTAJES EN LAS PRUEBAS ICFES DURANTE EL AÑO 2024 EN LA I.E TECNICA DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE

VALOR: \$14,344,000.00

Revisados los estudios previos se observa que citan el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, sin embargo, cumplen con los elementos indicados en el

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 58 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

artículo 2.2.1.2.1.5.1 del mismo Decreto, relacionados con la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

Se verifica que la evaluación de proponentes se realizó el 27 de noviembre de 2024, por parte del respectivo comité, verificando el cumplimiento de requisitos habilitantes y recomendando la adjudicación del contrato; con fecha 27 de noviembre de 2024, el alcalde municipal comunica al contratista la aceptación de la propuesta. procediendo al expedir el respectivo registro presupuestal cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento del contrato tal como lo indica el artículo 71 del Decreto N°111 de 1996, precisando que con fecha 15 de noviembre de 2024 se expidió el CDP cumpliendo también con la misma norma.

En cuanto a la expedición de garantías, el municipio indicó desde el estudio previo y en clausulado de la aceptación de la oferta que no se exigirían garantías, situación coherente con lo indicado para el caso de contratos de mínima cuantía, en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015.

En cuanto a la ejecución se verificó que la designación del supervisor se efectuó desde el estudio previo y en el clausulado del contrato se designó a la Secretaría General, pero además se le comunicó la designación mediante oficio del 29 de noviembre de 2024, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y en lo referente a las labores de supervisión se observó que suscribió el acta de inicio, el acta de entrega y recibo final del 3 de diciembre de 2024, y el acta de liquidación.

En cuanto al cumplimiento del objeto contractual, se revisó el acta de entrega y recibo final de fecha 3 de diciembre de 2024, suscrita por el supervisor, contratista y Alcalde, en la que se indica el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo estipulado. También se revisa el informe de ejecución del 5 de diciembre de 2024 que muestra registro fotográfico con la descripción de los computadores y el informe del supervisor de fecha 3 de diciembre de 2024 el cual incluye registro fotográfico, Entrada de almacén del 3 de diciembre y salida del 05 de diciembre a nombre del señor Alcalde, adjunta además factura, además se verifican acta de entrega del 5 de diciembre de 2024, suscrita por el Alcalde y la rectora de la institución educativa en donde se citan los 4 estudiantes a los cuales se les entregan los computadores; documentos que dan cuenta del cumplimiento del objeto contractual.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 59 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Se verifico, acta de liquidación del 9 de diciembre de 2024, en la que se efectúa el balance general del Contrato por \$14,344,000.00 suscrita por el alcalde, el contratista y supervisor.

MT-MIC-021-2024

SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS QUE SE REQUIEREN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE BOYACA

VALOR: \$35,900,000.00

Revisados los estudios previos se observa que incluyen los aspectos indicados en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto N°1082 de 2015, para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023. Verificando que el CDP se expidió el 21 de junio de 2024, previo al inicio del proceso contractual.

Se verifica que la evaluación de proponentes se realizó el 08 de julio de 2024, por parte del respectivo comité, verificando el cumplimiento de requisitos habilitantes y recomendando la adjudicación del contrato; con fecha 09 de julio de 2024, el alcalde municipal comunica al contratista la aceptación de la propuesta, procediendo al expedir el respectivo registro presupuestal de fecha 10 de julio de 2024, cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento del contrato tal como lo indica el artículo 71 del Decreto N°111 de 1996, precisando que con fecha 21 de junio de 2024 se expidió el CDP cumpliendo también con la misma norma.

cuanto a la expedición de garantías, el municipio indicó desde el estudio previo y en clausulado de la aceptación de la oferta que aunque según el tipo de contratación no es obligatoria la exigencia de garantías, debido al riesgo del proceso contractual, al sector económico al que pertenece y según la matriz de riesgos, el municipio decidió exigir una garantía única que cubra los riesgos de cumplimiento: por el 20% del valor del contrato; pago de salarios y prestaciones sociales por el 20% del valor del contrato y calidad por el 20% del valor del contrato, situación coherente con lo indicado para el caso de contratos de mínima cuantía, en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se evidenció la Resolución N°2024071001 del 10 de julio de 2024, el alcalde municipal aprobó la garantía, cumpliendo con lo indicado en el contrato.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 60 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

En cuanto a la ejecución se verificó que la designación del supervisor se efectuó desde el estudio previo y en el clausulado del contrato se designó al Secretario de Planeación, pero además se le comunicó la designación mediante oficio del 11 de julio de 2024, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y en lo referente a las labores de supervisión se observó que suscribió el acta de inicio, el acta de entrega y recibo final del 25 de julio de 2024, y el acta de liquidación.

En cuanto al cumplimiento del objeto contractual, se revisó el acta de entrega y recibo final de fecha 25 de julio de 2024, suscrita por el supervisor, contratista y Alcalde, en la que se indica el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo estipulado, se revisa el informe de ejecución con registro fotográfico y la descripción de las llantas suministradas, adjuntan factura, así mismo se verifica el informe del supervisor del 9 de julio de 2024 describiendo cada uno de los ítems del contrato y presentas registro fotográfico de las llantas e indica a que vehículo se le instalaron, certificando el cumplimiento del objeto contractual, documentos con los cuales se establece el cumplimiento del objeto contractual.

Se verificó, acta de liquidación del 31 de julio de 2024, en la que se efectúa el balance general del Contrato por \$35,900,000.00 suscrita por el alcalde, el contratista y supervisor.

MT-CA-RE-001-2024

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS ECONOMICOS Y LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL RECREATIVA ARTISTICA TURISTICA Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE BOYACA EN LOS DIAS DEL 16 AL 19 DE AGOSTO DE 2024

VALOR: \$408,926,500.00

Analizados estudios previos, se observa que se enmarcan dentro de los elementos indicados en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, precisando que en cuanto a la modalidad de selección indica que corresponde a un convenio de asociación proceso competitivo con entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 de 2017; al respecto con ocasión de la controversia el gestor fiscal mostro que el municipio en la etapa de planeación, en el documento análisis del sector en las páginas 7 y 8, se mostraron 167 proveedores y en cuanto al cumplimiento de

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 61 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

las fases del proceso competitivo, indicadas en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, revisada la invitación publica dispuesta en la plataforma SECOP II y a partir del capítulo VI en adelante, se evidencia la definición de los distintos criterios de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia etc; así mismo en el documento de análisis del sector, el cual brinda soporte a la construcción de dichos requisitos. Así mismo en la invitación se verifica el cronograma que incluye la fecha para la presentación de ofertas. De otra parte, consultado el SECOP II, se encuentra que esta publicada la evaluación de ofertas el 5 de agosto de 2025, con lo cual se da cumplimiento a lo indicado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

El convenio se suscribió el 8 de agosto de 2024, y en la misma fecha se expidió el registro presupuestal.

Delegación del supervisor con fecha 09 de agosto de 2024, a la Secretaría General.

En lo referente a la ejecución contractual se verificó el informe de actividades en 282 páginas, encontrando que se describe cada uno de los ítems del contrato citando que, y cuando se realizó, incluyendo además el registro fotográfico. Así mismo se revisan planillas de registro en la feria ganadera y gastronómica; entrega de incentivos participantes en la feria agrícola y artesanal; entrega de incentivos al deporte. También se verifica el informe del supervisor de fecha 27 de agosto de 2024 en que describe las obligaciones contractuales, actividad realizada, evidencia y la indicación si cumple, ingreso a almacén del 14 de agosto y salida del 16 de agosto de 2024, documentos que dan cuenta del cumplimiento del objeto contractual.

Acta de liquidación de 27 de agosto de 2024, en la que se indica:

Anticipo por \$204,463,250.00

Acta de liquidación \$204,463,250.00

Total \$408,926,500.00

11.2.3 Cobertura Componente de Gestión Ambiental

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 62 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que respecta a la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Lo anterior se desarrolla a través de principios fundamentales como lo son **proteger** los recursos naturales, **garantizar** el desarrollo sostenible, su conservación o sustitución, **prevenir y controlar** los factores de deterioro ambiental, **imponer** las sanciones legales y **exigir** la reparación de los daños causados, (C.P. 1991, Artículos 8, 49, 79, 80), lo cual está implícito en el ejercicio de Control Fiscal art. 3 Decreto 403 de 2020, en los numerales **g) Desarrollo sostenible y h) Valoración de Costos Ambientales**, y lo cual se verificó en el proceso auditor, en cuanto a la efectividad de la inversión ambiental realizada por el Gestor Fiscal.

Por otra parte, para dar un concepto sobre la eficacia y la eficiencia de las inversiones ambientales realizadas por el Municipio de Tipacoque, es necesario acogernos a las normas que rigen en materia ambiental, como lo son:

- **Ley 99 de 1993, ART 111.** (Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007); (Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011); (Reglamentado por el Decreto 953 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 del 29 de agosto de 2023). Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales
- **Ley 142 de 1994**“Dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios
- **Ley 373 de 1997** “Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”
- **Decreto 2981 de 2013**, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. **Artículo 88.** Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS.
- **Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.** Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.
- **Resolución 2115 de 2007**“características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 63 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

- **Resolución 0330 de 2017** “se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico”
- Agenda 2030, en la Asamblea General de la ONU sobre el compromiso de los 17 **ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible** en los que se busca, entre otros, proteger el medio ambiente (Objetivos 6, 13 y 15).
- **Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 6 (ODS 6)**, busca asegurar el acceso universal y equitativo al agua limpia y segura para 2030. El ODS 6 refuerza la obligación de garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua, de esta manera, se busca asegurar que los proyectos de infraestructura hídrica no solo sean ejecutados conforme a los términos contractuales, sino también alineados con los estándares de desarrollo sostenible. De esta forma, se busca no solo el cumplimiento técnico y financiero del contrato, sino también la mejora real de la calidad de vida de las comunidades a las que sirven estos acueductos, acorde a los principios de sostenibilidad y salud pública. Cabe resaltar que el mantenimiento de los acueductos contribuye directamente a la meta 6.1, que busca garantizar el acceso seguro a agua potable asequible para todos. La optimización de los sistemas mejora la calidad del agua suministrada, asegurando su potabilidad y reduciendo el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua contaminada.

Esta auditoría busca determinar si en la vigencia auditada, con su actuar o con su omisión el gestor fiscal materializó algún tipo de Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

Por lo anterior, se escogió una muestra, tomando la Inversión los sectores de Ambiente y desarrollo sostenible, Agua Potable y Saneamiento Básico y los contratos reportados en la ficha técnica Ambiental procurando que estén liquidados, ya que esto permite al equipo emitir un criterio certero, teniendo en

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 64 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

cuenta el control posterior. Por lo tanto, desde la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, se practicó inspección física y se evaluaron los precios, cantidades, estabilidad y calidad de las obras, respecto de los contratos referidos en la muestra, los cuales fueron expuestos anteriormente y los que se resumen a continuación en cuanto a objeto y valor.

CONTRATO	OBJETO	VALOR
MT-SA-MC-002-2024	OBRAS DE REPOSICIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE BOYACÁ	\$538.532.373,97
MT-CMA-001-2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA DE CAÑABRAVO DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE, BOYACÁ, SEGÚN NORMATIVIDAD RAS	\$89.428.500,00
TOTAL VIGILADO RECURSOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL		\$627.960.873,97

Según lo observado en los resultados IRCA para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de Junio de 2025, el municipio de Tipacoque registra un promedio IRCA de 6.44% para el acueducto urbano, lo que representa un RIESGO BAJO, en los acueductos rurales se observa que no se suministra agua apta para consumo humano, reportando dos acueductos, el primero el acueducto rural Encenillo de las veredas de la Calera, Cañabravo y Ovachía con un promedio IRCA de 37.16% (RIESGO ALTO) y el segundo la unidad de servicios públicos domiciliarios del Municipio de Tipacoque – Vereda Nogal la Carrera, con un promedio IRCA de 72.62% (RIESGO ALTO), por tanto se insta al municipio y a las asociaciones de acueducto, a ejecutar acciones encaminadas a mejorar la calidad del agua para consumo humano, optimizando y direccionando inversiones en el sector rural, en concordancia con las metas establecidas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 6, orientado a garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, tal y como se muestra a continuación:

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 65 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10	
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01	
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024	

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ				
INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO				
MUESTRAS DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE JUNIO DE 2025				
ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES				
MUNICIPIO	PERSONA PRESTADORA	TOTAL MUESTRAS	PROMEDIO DE IRCA	NIVEL DE RIESGO POR PERSONA PRESTADORA
TIPACOQUE	UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE	4	6,44	RIESGO BAJO
TIPACOQUE	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO RURAL EL ENCENILLO DE LAS VEREDAS DE LA CALERA, CAÑABRAVO, OVACHIA	2	37,16	RIESGO ALTO
TIPACOQUE	UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE- VEREDA NOGAL LA CARRERA	1	72,62	RIESGO ALTO

TOMADO DEL INFORME DE VIGILANCIA DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO 2025, SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ.

Con respecto a los contratos de obra pública seleccionados en la muestra, mediante oficio AFGRA -001 del 16 octubre de 2025, la auditoría solicitó apoyo a la Dirección de obras y Valoración de costos ambientales, en cuanto al análisis de 3 contratos de estudios y diseños al estudio y visita de obra; al respecto la referida dependencia mediante oficio DOOCVCA-I 100 fechado del 03 de diciembre de 2025, rindió el respectivo informe, el cual contiene el resultado del estudio documental y visita de fiscalización practicada el 28 de octubre de 2025, con el siguiente resultado:

1. CONTRATO	No. MT-IMC-037-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIPACOQUE
CONTRATISTA	DS PROYECTOS S.A.S.
OBJETO	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CUBIERTAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS CANCHAS MULTIPLES (POLIDEPORTIVOS) EN LA VEREDA PALMAR SECTOR NOGAL Y VEREDA CARRERA SECTOR EL HOYO EN EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE BOYACÁ
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$36.390.200,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIO

1.1. NECESIDAD

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 66 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

De acuerdo a la urgencia manifiesta declarada por el Municipio de Tipacoque, se establece la siguiente necesidad:

"El Municipio en su estructura urbanística cuenta con unos escenarios deportivos que hacen parte de la red de equipamientos que nos permiten desarrollar actividades educativas, deportivas, culturales etc.; esto nos conlleva a determinar las condiciones de formación de una sociedad empática desde nuestra infancia; sin embargo, estos escenarios a la fecha no cuentan con condiciones óptimas como cubiertas, gradas o demás obras conexas que mejoren sus condiciones de uso.

La infraestructura deportiva es un factor que impacta positivamente a los ciudadanos, pues representa un indicador de desarrollo social y económico, dado que el municipio presenta la necesidad de mejorar los escenarios deportivos para favorecer el trabajo formativo, competitivo, y el libre esparcimiento de la comunidad, dado que esto promueve la inclusión social, integración y práctica del deporte como fuente de salud y prosperidad social.

*Que en suma de lo anterior se hace necesario que para el desarrollo de las funciones, y el cumplimiento de los fines esenciales del estado, entre la entidad y el Municipio, se suscriba un contrato para la **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CUBIERTAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS CANCHAS MÚLTIPLES (POLIDEPORTIVOS) EN LA VEREDA PALMAR SECTOR NOGAL Y VEREDA LA CARRERA SECTOR EL HOYO EN EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE – BOYACÁ.**, teniendo en cuenta que el valor del futuro contrato no supera el 10% de la mínima cuantía de la entidad, se cubrirá la necesidad planteada en el objeto a través de la modalidad de selección del contratista por mínima cuantía conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subdirección 5, sección 1, capítulo 2, título 1, parte 2, libro 2 del Decreto 1082 de 2015."*

1.2. OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	18 DE NOVIEMBRE DE 2024
PRORROGA N°1	UN (01) MES

Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

PRORROGA N°2	UN (01) MES
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS
ACTA DE TERMINACIÓN	26 DE FEBRERO DE 2025
ACTA DE RECIBO FINAL	26 DE FEBRERO DE 2025
ACTA DE LIQUIDACIÓN	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025

El contrato para la elaboración de estudios y diseños de cubiertas obras complementarias para las canchas múltiples (polideportivos) en la Vereda Palmar Sector Nogal y Vereda La Carrera sector El Hoyo en el municipio de Tipacoque Boyacá, a través del Contrato No. MT-IMC-037-2024, no se ejecutaron en los plazos iniciales establecidos en el contrato, sin embargo, las novedades contractuales se soportan con actas de suspensión, reinicio y modificatorios en tiempo, pactadas en desarrollo de la ejecución de las obras.

1.3. ANÁLISIS DE EJECUCIÓN

De acuerdo con la visita de inspección fiscal, se realizó revisión documental en donde se evidencian los productos finales liquidados y que se muestran a continuación:

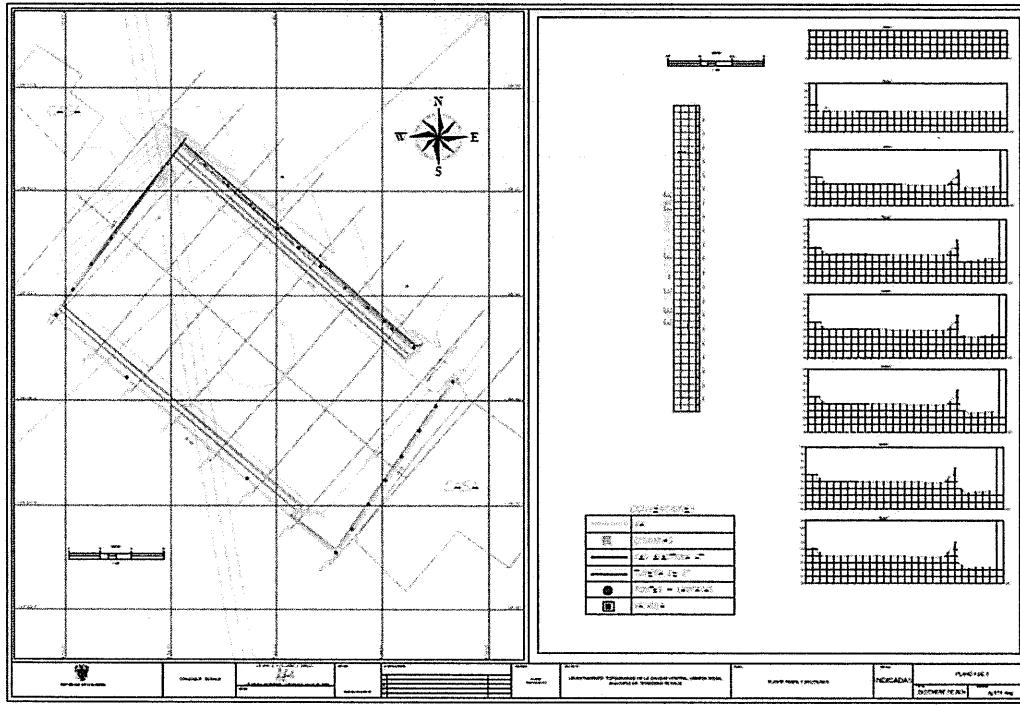


Figura 1. Levantamiento Topográfico, Vereda Palmar Sector Nogal

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 68 de 95
	Macroproceso	MISIONAL			Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión
	Formato	INFORME PRELIMINAR			Vigencia
					04/04/2024

9. CÁLCULO DE CAPACIDAD PORTANTE Y TIPO DE CIMENTACIÓN

Para determinar la resistencia o capacidad de carga de fundación o cimentación y la profundidad de la misma, se utilizaron las teorías establecidas por Terzaghi y Meyerhof, con la fórmula simplificada, utilizando los factores de capacidad portante, corrección por forma, de profundidad de desplante de la cimentación, y de inclinación de carga, establecidos por estas teorías.

Teniendo en cuenta los parámetros de profundidad de emplazamiento, factor de seguridad, densidad del terreno y características del equipo usado para la perforación, se hace el cálculo para la capacidad admisible del terreno, de los sondeos 1, 2 y 3, con una zapata de forma cuadrada de 1,00*1,00 así:

Tabla 10. Cálculos de capacidad portante

Profundidad (m)	N 5pt Promedio	N60	q ult (Kpa)	q adm (Kpa)
0.00-0.45				
0.45- 0.90				
0.90-1.35	12	8	363	121
1.35-1.80	14	10	459	153
1.80-2.25	19	13	671	223
2.25-2.70	22	15	833	277
2.70-3.15	28	20	1131	377
3.15-3.60	34	24	1461	487
3.60-4.05	62			
4.05-4.50	91			
4.50-4.95				
4.95-5.40				
5.40-5.85				
5.85-6.30				

Figura 2. Estudio de Suelos, Vereda Palmar Sector Nogal

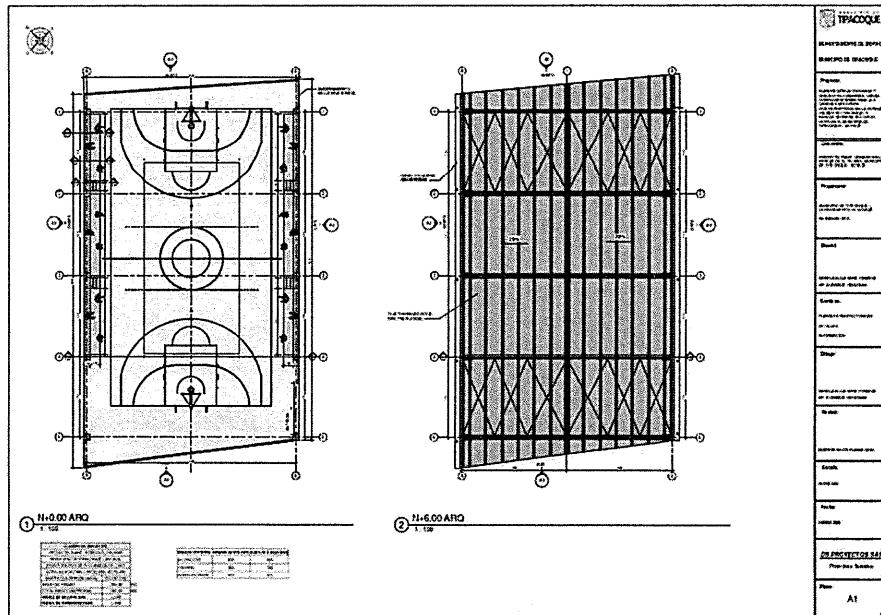


Figura 3. Diseño Arquitectónico, Vereda Palmar Sector Nogal

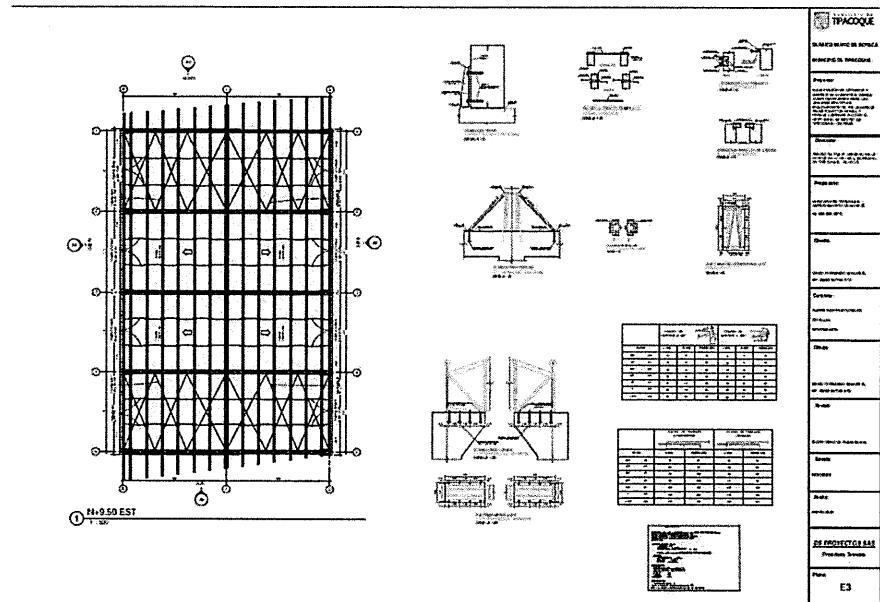


Figura 4. Diseño Estructural, Vereda Palmar Sector Nogal

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 70 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

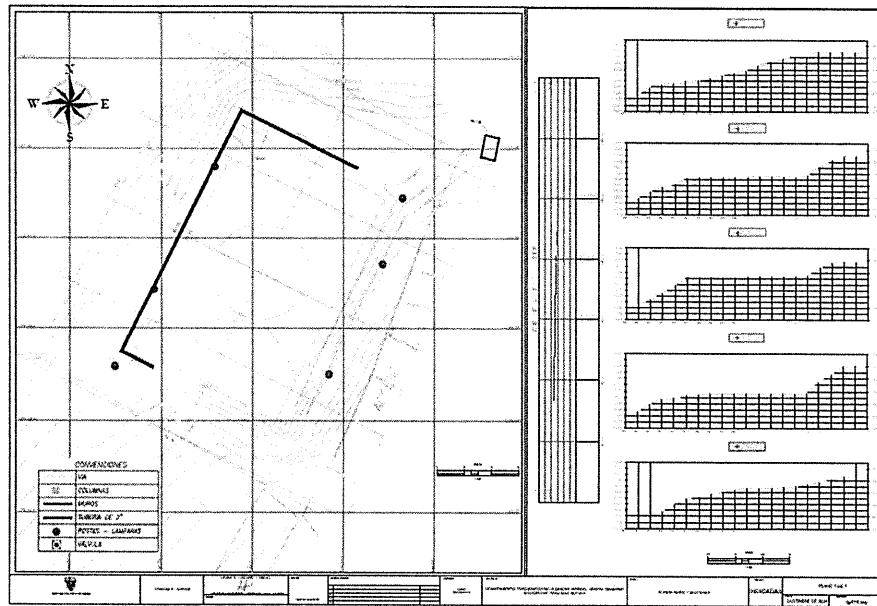


Figura 5. Levantamiento Topográfico, Vereda La Carrera

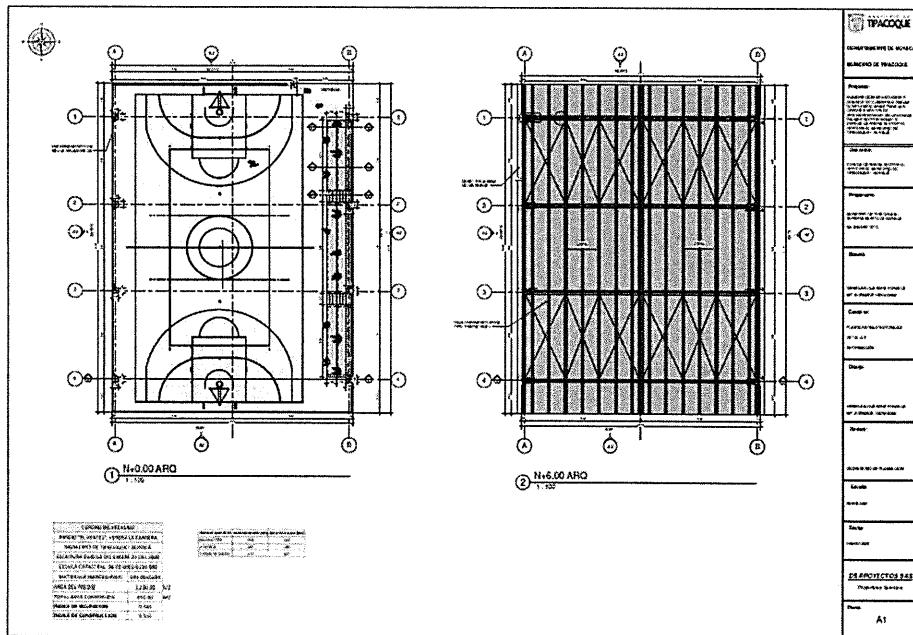


Figura 6. Diseño Arquitectónico, Vereda La Carrera

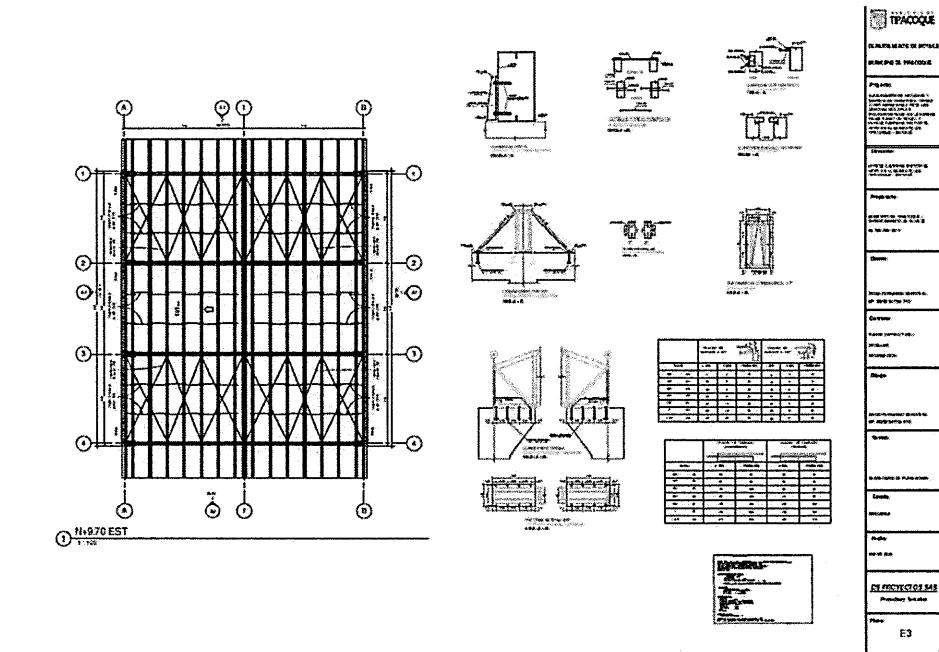


Figura 7. Diseño Estructural, Vereda La Carrera

MUESTRA PRODUCTOS LIQUIDADOS, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CUBIERTAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS CANCHAS MULTIPLES (POLIDEPORTIVOS) EN LA VEREDA PALMAR SECTOR NOGAL Y VEREDA CARRERA SECTOR EL HOYO EN EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE BOYACÁ

1.4. ANÁLISIS DE COSTOS

El presupuesto oficial del contrato se sustentó en:

- Análisis del sector
 - Cotizaciones

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia

COTIZACIÓN

Tipacoque, 23 de octubre de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL TIPACOQUE BOYACA

ASUNTO: Cotización para el proyecto denominado "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS CUBIERTAS PARA DOS POLIDEPORTIVOS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE-BOYACA"

No.	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Levantamiento Topográfico	UN	2	\$1.600.000,00	\$ 3.200.000,00
2	Estudios Geotécnicos, de suelos análisis de vulnerabilidad y evaluación del riesgo	UN	2	\$2.000.000,00	\$ 4.000.000,00
3	Diseño Arquitectónico	UN	2	\$2.000.000,00	\$ 4.000.000,00
4	Diseño Estructural	UN	2	\$3.500.000,00	\$ 7.000.000,00
5	Diseño Hidrosanitario	UN	2	\$1.500.000,00	\$ 3.000.000,00
6	Diseño Eléctrico	UN	2	\$1.000.000,00	\$ 2.000.000,00
7	Plan de Manejo Ambiental	UN	2	\$1.100.000,00	\$ 2.200.000,00
8	Presupuesto, Especificaciones técnicas y Proceso Constructivo	UN	2	\$1.400.000,00	\$ 2.800.000,00
9	Presentación de planos, informes y documentos soporte (tres originales) incluye entrega de informes en caso de cambios, correcciones y/o ajustes en caso de ser requeridos por el ente vializador	UN	2	\$720.000,00	\$ 1.440.000,00
SUBTOTAL				\$ 30.560.000,00	
IVA 19%				\$ 5.810.200	
TOTAL				\$ 36.390.200	

Atentamente,


HOLLMAN SMITH SÁNCHEZ CUEVAS
HL S. CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

KC INGENIERIA S.A.S.

Tipacoque, 23 de octubre de 2024

Señores:

**ALCALDIA MUNICIPAL TIPACOQUE
TIPACOQUE-BOYACÁ**

Referencia: COTIZACIÓN

PROYECTO DENOMINADO: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS CUBIERTAS PARA DOS POLIDEPORTIVOS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE BOYACÁ"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
1	LEVANTAMIENTO FOTOGRAFICO	UN	2	\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00
2	ESTUDIOS GEOLOGICOS DE SUELOS, ANALISIS DE VULNERABILIDAD Y EVALUACION DEL RIESGO	UN	2	\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00
3	DISEÑO ARQUITECTONICO	UN	2	\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00
4	DISEÑO ESTRUCTURAL	UN	2	\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00
5	DISEÑO HIDROLOGICO	UN	2	\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00
6	DISENO ELECTRICO	UN	2	\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00
7	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UN	2	\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00
8	PROYECTO ESTUDIO DE ARQUITECTONICO Y DISEÑO ESTRUCTURAL	UN	2	\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00
9	PRESENTACION DE PLANOS, ESTIMACIONES Y DOCUMENTACIONES PARA LA CONSTRUCCION Y ENTREGA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EN CANCHAS DE CAMBON, CARRERA 100 Y 100 A 100 CLOTHES, SECTOR NOGAL, VEREDA CARRERA SECTOR EL HOYO EN EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE BOYACÁ	UN	2	\$ 4.000.000,00	\$ 8.000.000,00
				SUBTOTAL:	\$ 76.000.000,00
				IGV:	\$ 8.320.000,00
				TOTAL:	\$ 84.320.000,00

Cordialmente,



**KIMBERLY SARAY CAMACHO CANTILLO
R.L KC INGENIERIA S.A.S.**

COTIZACIONES – ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATO , ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CUBIERTAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS CANCHAS MULTIPLES (POLIDEPORTIVOS) EN LA VEREDA PALMAR SECTOR NOGAL Y VEREDA CARRERA SECTOR EL HOYO EN EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE BOYACÁ

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 74 de 95
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR		Vigencia	04/04/2024

PROCESO NO.	ENTIDAD	VALOR CONTRATO	AÑO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
4162.010.3 2.1.0166-2024	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	\$ 126.663.750	2024	REALIZAR ESTUDIOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN B.P.26002548, ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON LA INVITACIÓN, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS	MINIMA CUANTÍA
PC-MT-MC-048-2024	MUNICIPIO DE TIBASOSA	\$ 36.390.000	2024	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE TIBASOSA, BOYACÁ	MINIMA CUANTÍA

ANÁLISIS DEL SECTOR – CARPETA CONTRACTUAL, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CUBIERTAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS CANCHAS MULTIPLES (POLIDEPORTIVOS) EN LA VEREDA PALMAR SECTOR NOGAL Y VEREDA CARRERA SECTOR EL HOYO EN EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE BOYACÁ

De acuerdo al análisis de precios realizado por esta dirección, se evidencia que el valor liquidado se soporta con cotizaciones de mercado y análisis de sector realizado.

5.2.1. CONCLUSIONES

- La ejecución del contrato MT-IMC-037-2024, suscrito por el municipio de Tipacoque, fue adecuada en términos de oportunidad, costos y calidad.
- Se evidencia el cumplimiento del objeto contractual.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE BOYACÁ</small>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 75 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

2. CONTRATO DE OBRA	No. MT-SA-MC-002-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIPACOQUE
CONTRATISTA	JUAN PABLO SOTELO PEDRAZA
OBJETO	OBRAS DE REPOSICIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE BOYACÁ
VALOR	TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS. M/CTE (\$363.266.871,75)
VALOR ADICIONAL	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE (\$175.265.502,22)
VALOR TOTAL	QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$538.532.373.97)
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES

2.1. NECESIDAD

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Tipacoque, Boyacá, entre otros establece lo siguiente:

“Que los servicios de acueducto y alcantarillado son considerados como servicios básicos e indispensables en las comunidades, pero son pocos los entes territoriales en el país que han hecho una adecuada construcción, mantenimiento y optimización que garantice la óptima prestación de éstos servicios. En otros casos simplemente, con el trascurrir del tiempo y con el crecimiento y desarrollo urbano los sistemas han perdido capacidad para su funcionamiento adecuado.

Considerando el deterioro evidente de algunas infraestructuras de alcantarillado urbano, construidas hace años, es imperativo reconocer la necesidad de

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 76 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

intervenirlas y reconstruirlas desde su base. Es crucial también contemplar la importancia de actualizar y optimizar las redes de servicios públicos en estas áreas, responsabilidad directa de los entes territoriales o municipios.

Por tanto, se hace necesario dar prioridad a la construcción, mantenimiento, optimización y adecuación de la red de suministro sanitaria, pluvial y acueducto garantizando mejor capacidad de servicio y un óptimo funcionamiento que perdure con el tiempo, minimizando la necesidad de intervenciones de las estructuras viales por donde se conducen las redes de servicio.

La expansión y mejora de las redes de acueducto y alcantarillado en sectores específicos no solo fomentan el desarrollo, sino que también promueven la salubridad y fortalecen la cohesión urbana en zonas en constante crecimiento. La red de alcantarillado sanitario existente en el municipio de Tipacoque, Boyacá, construida hace años en tuberías de cemento y/o gres, en los tramos comprendidos POR LA CALLE 10 ENTRE CARRERA 3 Y 2^a, CALLE 9^a ENTRE CARRERA 3 Y 2^a Y CARRERA 2^a ENTRE CALLE 8 Y 10, presenta dificultades significativas debido a su deterioro por el paso del tiempo.

A la fecha esta red de tuberías está colapsando y en algunos tramos inexistente, afectando propiedades vecinas y poniendo en peligro la estabilidad de terrenos vulnerables que sufren movimientos en masa debido al desbordamiento del caudal por este motivo se requiere una intervención urgente para construir, mantener, optimizar, rehabilitar y fortalecer la infraestructura de alcantarillado de este sector que está presentando dicha problemática, garantizando la salud pública, protegiendo el medio ambiente y salvaguardando la estabilidad de la comunidad urbana de Tipacoque, Boyacá.

*Por lo anterior El Municipio requiere celebrar un contrato de obra pública mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía para satisfacer la necesidad anteriormente identificada cuyo objeto **“OBRAS DE REPOSICIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS REDES DE ACANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN EL CASO URBANO DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE – BOYACÁ”**, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra*

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 77 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

Eficiente demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas especiales. En atención a lo regulado en los numerales 7 y 12 de Artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el Artículo 8 de la ley 1150 de 2007, Art. 87 de la ley 1474 de 2011, y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se suscribe el presente estudio y documentos previos, a fin de adelantar el proceso de selección y la consecuencia celebración del contrato requerido.”.

2.2. OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

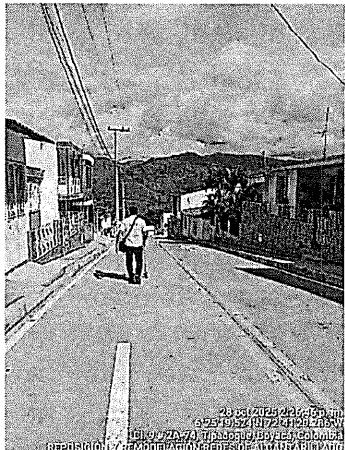
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 DE OCTUBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN	14 DE FEBRERO DE 2024
ACTA DE REINICIO	27 DE OCTUBRE DE 2025
ACTA DE RECIBO FINAL	01 DE NOVIEMBRE DE 2025
ACTA DE LIQUIDACIÓN	SIN LIQUIDAR

El contrato para las obras de reposición y remodelación de las redes de alcantarillado y acueducto en el casco urbano del municipio de Tipacoque Boyacá, a través del Contrato No. MT-SA-MC-002-2024, no se ejecutó en los plazos iniciales establecidos, sin embargo las novedades contractuales se soportan con actas de suspensión, reinicio y recibo final de obra, pactadas en desarrollo de la materialización del proceso, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual.

2.3. ANÁLISIS DE CALIDAD

El contrato de reposición y remodelación de las redes de alcantarillado y acueducto en el casco urbano del municipio de Tipacoque Boyacá, en el momento de la inspección realizada el día 28 de octubre de 2025, se observaron las actividades pactadas en el contrato, tal y como se muestra a continuación:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 78 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024



SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=12" Y D=6", OBRAS DE REPOSICIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE BOYACÁ



POZO DE INSPECCIÓN, DIAMETRO INTERIOR 1.5M, 2.5<H<3.5, OBRAS DE REPOSICIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE BOYACÁ



SUMIDERO TRANSVERSAL, OBRAS DE REPOSICIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE BOYACÁ

Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024



CAJA DE INSPECCIÓN 60X60X60CM LADRILLO, OBRAS DE REPOSICIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE BOYACÁ

2.4. ANÁLISIS DE COSTOS

El presupuesto oficial del contrato se sustentó en:

- Análisis del sector
- Presupuesto presentado a continuación

CODIG O GOB	DESCRIPCIÓN	UNID AD	CAN	PRECIOS CONTRATO			PRECIOS GOBERNACIÓN		
				V/UNITA RIO	V/U+ INCR. DISTAN CIA	V/TOTAL OBRA	V/UNITA RIO	V/U+ INCR. DISTAN CIA	V/TOTAL OBRA
1	CAP 1 RED ALCANTARILLADO								
1.0 1	2.01.0 5	LOCALIZACION Y REPLANTEO LOTES Y ESTRUCTURAS DE ACUEDUCTO (CARTERAS Y PLANOS)	ML	210.9 3	\$ 1,062.32	\$ 1,062.32	\$ 224,075.16	\$ 1,062.32	\$ 1,062.32
1.0 2	1.02.1 6	EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	1029. 8	\$ 19,792.96	\$ 19,792.96	\$ 20,382,790.2 1	\$ 19,792.96	\$ 19,792.96
1.0 3	3.03.1 0	EXCAVAACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	98.34	\$ 64,546.54	\$ 64,546.54	\$ 6,347,506.74	\$ 64,546.54	\$ 64,546.54
									\$ 6,347,506.74

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8						Página	Página 80 de 95
	Macroproceso MISIONAL						Código	GC-F-IP-10
	Proceso GESTIÓN DE CONTROL FISCAL						Versión	01
	Formato INFORME PRELIMINAR						Vigencia	04/04/2024

1.0 4	1.01.1 3	DEMOLICION ANDEN/CONTRAP ISO CONCRETO E > A 12 CM	M2	17.92	\$ 18,835.89	\$ 18,835.89	\$ 337,539.15	\$ 18,835.89	\$ 18,835.89	\$ 337,539.15
		SUB TOTAL						\$ 27,291,911. 26		\$ 27,291,911. 26
2	CAP2 INSTALACION REDES DE ALCANTARILLADO									
2.0 1	3.13.3 6	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO EXTENDIDA HUMEDECIMIENT O Y COMPACTACION)	M3	73.92	\$ 115,320.06	\$ 115,320.0 6	\$ 8,524,458.84	\$ 115,320.06	\$ 115,320.0 6	\$ 8,524,458.84
2.0 2	2.05.5 4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE ALCANTARILLADO PVC D=12"	ML	68.05	\$ 202,745.55	\$ 233,157.3 8	\$ 15,866,359.8 8	\$ 202,745.55	\$ 233,157.3 8	\$ 15,866,359.8 8
2.0 3	2.05.5 6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE ALCANTARILLADO PVC D=16"	ML	142.8 8	\$ 288,572.86	\$ 331,858.7 9	\$ 47,415,983.7 7	\$ 288,572.86	\$ 331,858.7 9	\$ 47,415,983.7 7
2.0 4	2.06.0 4	CONEXIÓN DOMICILIARIA ALCANTARILLADO INC. TUBERIA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN TUBERIA	UND	28	\$ 431,887.66	\$ 496,670.8 1	\$ 13,906,782.6 5	\$ 431,887.66	\$ 496,670.8 1	\$ 13,906,782.6 5
2.0 5	2.01.0 9	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACION COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	580.9	\$ 26,055.23	\$ 26,055.23	\$ 15,135,483.1 1	\$ 26,055.23	\$ 26,055.23	\$ 15,135,483.1 1
2.0 6	3.03.1 5	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON RANA Y/O VIBROCOMPACTA DOR	M3	64.11	\$ 90,646.13	\$ 90,646.13	\$ 5,811,323.39	\$ 90,646.13	\$ 90,646.13	\$ 5,811,323.39
2.0 7	2.01.0 8	RELLENO BASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRAORA	M3	132.8 3	\$ 110,973.70	\$ 110,973.7 0	\$ 14,740,636.5 7	\$ 110,973.70	\$ 110,973.7 0	\$ 14,740,636.5 7
2.0 8	2.05.0 7	POZO DE INSPECCION, DIAMTERO INTERIOR 1.5 M , 2.5 < H < 3,5	UND	3	\$ 5,172,519. 77	\$ 5,948,397. 74	\$ 17,845,193.2 1	\$ 5,172,519. 77	\$ 5,948,397. 74	\$ 17,845,193.2 1

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8							Página	Página 81 de 95
	Macroproceso MISIONAL							Código	GC-F-IP-10
	Proceso GESTIÓN DE CONTROL FISCAL							Versión	01
	Formato INFORME PRELIMINAR							Vigencia	04/04/2024

2.0 9	2.05.0 4	POZO DE ISPECCION, DIAMETRO INTERIOR 1.2 M, 2.0 < H < 2.5	UND	3	\$ 3,298,046. 10	\$ 3,792,753. 02	\$ 11,378,259.0 5	\$ 3,298,046. 10	\$ 3,792,753. 02	\$ 11,378,259.0 5
2.1	2.06.0 9	PLACA DE FONDO O BASE DE POZO DE INSPECCION DIAMETRO DIAMTERO =1.70 M	UND	3	\$ 882,461.36	\$ 1,014,830. 56	\$ 3,044,491.69	\$ 882,461.36	\$ 1,014,830. 56	\$ 3,044,491.69
2.1 1	2.06.1 0	PLACA DE FONDO O BASE DE POZO DE INSPECCION DIAMETRO =1.96M	UND	3	\$ 1,038,288. 69	\$ 1,194,031. 99	\$ 3,582,095.98	\$ 1,038,288. 69	\$ 1,194,031. 99	\$ 3,582,095.98
2.1 2	2.05.0 2	BASE Y CAÑUELA CONCRETO 17.5 Mpa (2500 PSI)	M3	2.04	\$ 758,722.29	\$ 872,530.6 3	\$ 1,779,962.49	\$ 758,722.29	\$ 872,530.6 3	\$ 1,779,962.49
2.1 3	1.02.4 2	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	678	\$ 7,002.12	\$ 8,052.44	\$ 5,459,552.96	\$ 7,002.12	\$ 8,052.44	\$ 5,459,552.96
2.1 4	1.05.0 8	PAÑETE IMPERMEABILIZA DO 1:3	M2	42.41	\$ 30,780.52	\$ 35,397.60	\$ 1,501,212.13	\$ 30,780.52	\$ 35,397.60	\$ 1,501,212.13
2.1 5	2.01.0 2	ENTIBADOS EN MADERA TIPO I PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS	M2	272.5 9	\$ 42,040.83	\$ 48,346.95	\$ 13,178,896.3 3	\$ 42,040.83	\$ 48,346.95	\$ 13,178,896.3 3
2.1 6	2.06.2 3	SUMIDERO LATERAL SL- 100 H =1.25 M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO HECHO EN OBRA, INC. SUMINI,FORMA, REF Y CONT. INCLU. TAPA)	UND	2	\$ 2,774,912. 91	\$ 3,191,149. 85	\$ 6,382,299.69	\$ 2,774,912. 91	\$ 3,191,149. 85	\$ 6,382,299.69
2.1 7	1.02.3 1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE ALCANTARILLADO PVC D=6"	ML	112	\$ 59,973.15	\$ 68,969.12	\$ 7,724,541.72	\$ 59,973.15	\$ 68,969.12	\$ 7,724,541.72
2.1 8	1.02.0 4	CAJAS DE INSPECCION 60X60X60 CM LADRILLO	UND	28	\$ 308,617.31	\$ 354,909.9 1	\$ 9,937,477.38	\$ 308,617.31	\$ 354,909.9 1	\$ 9,937,477.38
2.1 9	1.02.2 0	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 Mpa - 3000 PSI H=10CM	M2	17.92	\$ 101,450.69	\$ 116,668.2 9	\$ 2,090,695.82	\$ 101,450.69	\$ 116,668.2 9	\$ 2,090,695.82

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ						Página		Página 82 de 95	
	NIT. 891800721-8						Código		GC-F-IP-10	
	Macroproceso	MISIONAL						Versión		01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL						Vigencia		04/04/2024

2.2	3.12.0 3	TRANSPORTE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUES DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCION DE DISEÑO)	M3-KG	3101. 29	\$ 2,312.50	\$ 2,659.38	\$ 8,247,493.09	\$ 2,312.50	\$ 2,659.38	\$ 8,247,493.09
2.2 1	2.06.2 6	SUMIDERO TRANSVERAL ST-1 H=1.9M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO HECHO EN OBRA, INC. SUMINISTRO, FORM, REF Y CONT, INC. REJA)	UND	1	\$ 1,851,740. 74	\$ 2,129,501. 85	\$ 2,129,501.85	\$ 1,851,740. 74	\$ 2,129,501. 85	\$ 2,129,501.85
		SUB TOTAL					\$ 215,682,701 .61			\$ 215,682,701 .61
3 CAP3 RED AGUA POTABLE										
3.0 1	2.01.0 5	LOCALIZACION Y REPLANTEO LOTES Y ESTRUCTURAS DE ACUEDUCTO (CARTERAS Y PLANOS)	ML	194.8 8	\$ 1,062.32	\$ 1,062.32	\$ 207,024.92	\$ 1,062.32	\$ 1,062.32	\$ 207,024.92
3.0 2	2.07.0 8	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO SIMPLE , INCLUYE RETIRO DE SOBRANTE (ACARREO LIBRE 5 KM)	M3	11.69	\$ 264,644.88	\$ 264,644.88	\$ 3,093,698.65	\$ 264,644.88	\$ 264,644.88	\$ 3,093,698.65
3.0 3	3.03.1 0	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	143.0 4	\$ 64,546.54	\$ 64,546.54	\$ 9,232,737.08	\$ 64,546.54	\$ 64,546.54	\$ 9,232,737.08
3.0 4	1.01.7 3	RETIRO TUBERIA EXISTENTE 0" A 12"	ML	210.9 3	\$ 6,150.65	\$ 6,150.65	\$ 1,297,356.60	\$ 6,150.65	\$ 6,150.65	\$ 1,297,356.60
		SUB TOTAL					\$ 13,830,817. 25			\$ 13,830,817. 25
4 CAP 4 INSTALACIONES REDES DE ACUEDUCTO										
4.0 1	2.01.0 6	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	23.39	\$ 123,572.76	\$ 123,572.76	\$ 2,890,366.86	\$ 123,572.76	\$ 123,572.76	\$ 2,890,366.86
4.0 2	3.03.1 5	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	29.23	\$ 90,646.13	\$ 90,646.13	\$ 2,649,586.38	\$ 90,646.13	\$ 90,646.13	\$ 2,649,586.38



Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

		CON RANA Y/O VIBROCOMPACTA DOR							
4.0 3	2.01.0 9	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACION COMPACTADOCO N PLANCHA VIBRADORA	M3	52.62	\$ 26,055.23	\$ 26,055.23	\$ 1,371,026.20	\$ 26,055.23	\$ 26,055.23
4.0 4	2.01.4 3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC D=2" RDE 21 UNICON MECANICA	ML	174.2 6	\$ 23,386.04	\$ 26,893.95	\$ 4,686,539.03	\$ 23,386.04	\$ 26,893.95
4.0 5	2.04.5 0	CONEXIÓN DOMICILIARIA PVC 1/2" INCLUYE CAJA Y MEDIDOR	UND	28	\$ 328,723.24	\$ 378,031.7 3	\$ 10,584,888.3 3	\$ 328,723.24	\$ 378,031.7 3
4.0 6	2.04.6 8	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO DE BOLA D= 2" TIPO PESADO	UND	1	\$ 156,624.60	\$ 180,118.2 9	\$ 180,118.29	\$ 156,624.60	\$ 180,118.2 9
4.0 7	2.04.7 6	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D=2"	UND	1	\$ 17,650.31	\$ 20,297.86	\$ 20,297.86	\$ 17,650.31	\$ 20,297.86
4.0 8	2.04.3 0	CODO PVC GRAN RADIO 90° RDE 21 D=2"	UND	2	\$ 71,918.82	\$ 82,706.64	\$ 165,413.29	\$ 71,918.82	\$ 82,706.64
4.0 9	2.04.1 9	CODO PVC GRAN RADIO 45° RDE 21 D=2"	UND	1	\$ 69,560.82	\$ 79,994.94	\$ 79,994.94	\$ 69,560.82	\$ 79,994.94
		SUB TOTAL				\$ 22,628,231. 17			\$ 22,628,231. 17
		SUB TOTAL				\$ 279,433,661. 29			\$ 279,433,661.29
		ADMINISTRACION			24%	\$ 67,064,078.7 1			\$ 67,064,078.71
		IMPREVISTOS			1%	\$ 2,794,336.61			\$ 2,794,336.61
		UTILIDAD			5%	\$ 13,971,683.0 6			\$ 13,971,683.06
		COSTO TOTAL OBRA				\$ 363,263,759. 68			\$ 363,263,759.68

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 84 de 95
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR			Vigencia	04/04/2024

PROCESO NO.	ENTIDAD	VALOR CONTRATO	AÑO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
MRAM-SAMC-007-2024	MUNICIPIO DE RAMIRQUI	322.249.368,1	2024	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO DEL PROYECTO MULTIFAMILIAR BOSQUES DE SANTA ANA II DEL MUNICIPIO DE RAMIRQUI, BOYACÁ	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA	2 MESES
SAMC-016-2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE AQUITANIA	288.218.095,2	2024	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y O MEJORAMIENTO EN FASE 1 DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE SUSE SECTOR SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA	45 DÍAS
SP-SANC-004-2023	MUNICIPIO DE VILLAPINZON	112.390.160	2024	MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL CASCO URBANO Y PARA LA ADECUACIÓN Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA	3 MESES

Figura 8. Análisis de sector, Documentos contractuales

Luego del análisis de precios efectuado, se considera que el costo del valor del contrato.

5.2.2. CONCLUSIONES

- Durante la visita de inspección de contrato se observa que no se han realizado pagos, por lo cual a su vez no se ha suscrito acta de liquidación.

3. CONTRATO	MT-CMA-001-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIPACOQUE
CONTRATISTA	OSPAM INGENIERIA S.A.S
OBJETO	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA DE CAÑABRAVO DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE,

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 85 de 95
Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
Formato	INFORME PRELIMINAR		Vigencia	04/04/2024

	BOYACÁ, SEGÚN NORMATIVIDAD RAS
VALOR	OCHENTA Y NUEVE MILONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$89.428.500,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA No. 1	DIEZ (10) DIAS

3.1. NECESIDAD

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Tipacoque, Boyacá, entre otros establece lo siguiente:

“El servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado en tanto que afecta la vida de las personas, la salubridad pública o la salud, es un derecho constitucional fundamental. El primer responsable por la adecuada prestación de los servicios será el propio estado. El segundo responsable en materia de servicios públicos es el municipio, quien de acuerdo con el artículo 5º tiene, entre muchos otras, competencia para (...) Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y telefonía pública básica comutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo común (...)”

Al ser el agua una necesidad básica y un elemento indispensable para la existencia del ser humano, la jurisprudencia de esta corporación ha reconocido que este derecho fundamental, tiene un carácter (i) universal, por lo que todos y cada uno de los hombres y mujeres, sin discriminación alguna, requieren de este recurso para su subsistencia; (ii) inalterable, ya que en ningún momento puede reducirse o modificarse más allá de los topes biológicos; y (iii) objetiva, puesto que no tiene que ver con la percepción subjetiva del mundo o su subsistencia, sino que se instituye como una condición ineludible de subsistencia para cada una de las personas que integran el conglomerado social.”.

3.2. OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	11 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No.1	26 DE DICIEMBRE DE 2024 (UN MES)
ACTA DE REINICIO	26 DE ENERO DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No.2	30 DE ENERO DE 2025 (SEIS MESES)
AMPLIACIÓN No. 1 A LA	30 DE JULIO DE 2025 (TRES MESES Y CINCO)

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 86 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

SUSPENSIÓN No. 2	DÍAS)
ACTA DE REINICIO No. 2	05 DE NOVIEMBRE DE 2025
ACTA DE RECIBO FINAL	15 DE NOVIEMBRE DE 2025
ACTA TERMINACIÓN	15 DE NOVIEMBRE DE 2025
PRORROGA No.1	05 DE NOVIEMBRE DE 2025 DIEZ (10) DÍAS

El contrato No. MT-CMA-001-2024 para la elaboración de estudios y diseños para el acueducto rural de la vereda de Cañabravo del municipio de Tipacoque, Boyacá, no se ejecutó en los plazos establecidos en el contrato, sin embargo las novedades contractuales se soportan con actas de suspensión, prorrogas y reinicio, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual.

El Contrato MT-CMA-001-2024 a la fecha de la visita no ha sido liquidado puesto que los estudios y diseños se encuentran en fase de revisión y aprobación por parte de la administración municipal, por tanto, no se emite concepto técnico, ni análisis de costos.

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo observado en el presente informe, los procesos contractuales fiscalizados, presentan en sus estudios previos, descripción de la necesidad a satisfacer, que en general, soporta técnicamente, las contrataciones realizadas el municipio de Tipacoque en la vigencia 2024.

Se constató que los objetos contractuales fueron ejecutados conforme a lo pactado en cada contrato:

- Elaboración de estudios y diseños de cubiertas obras complementarias para las canchas múltiples (polideportivos) en la vereda palmar sector nogal y vereda carrera sector el hoyo en el municipio de Tipacoque Boyacá (No MT-IMC-037-2024).

El contrato que se muestra a continuación presenta las siguientes observaciones:

- Obras de reposición y remodelación de las redes de alcantarillado y acueducto en el casco urbano del municipio de Tipacoque Boyacá (MT-SA-MC-002-2024)

La ejecución del contrato fue adecuada en términos de oportunidad, costos y calidad, sin embargo, pese a que se tiene acta de recibo final, a la fecha de la

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 87 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

visita el contrato no se ha liquidado, por tanto, no se da concepto de cantidades de obra.

El contrato que se muestra a continuación presenta las siguientes observaciones:

- Elaboración de estudios y diseños para el acueducto rural de la vereda de Cañabravo del municipio de Tipacoque, Boyacá, según normatividad ras (MT-CMA-001-2024)

El Contrato MT-CMA-001-2024 a la fecha de la visita no ha sido liquidado puesto que los estudios y diseños se encuentran en fase de revisión y aprobación, por tanto, no se emite concepto técnico, ni análisis de costos.

11.3. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La Contraloría General de Boyacá, en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales establecidas en el numeral 6 del artículo 268 y legales, en particular las concedidas en el artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015, procede a conceptualizar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno implementado en el municipio, para lo cual tomó como referente principal el informe de evaluación del Sistema de Control Interno, elaborado y presentado a la Contraloría General de Boyacá en la información complementaria de la rendición de la cuenta anual; los informes solicitados y lo observado en desarrollo del proceso auditor.

De la evaluación del sistema de control Interno reportada a la Contraloría General de Boyacá en la cuenta anual se deduce que en estado del Sistema de Control Interno del segundo semestre fue calificado con un 77% de avance, el 23% restante muestra que aún existen áreas de oportunidad en cuanto a la implementación y consolidación de algunos controles clave, así como en la optimización de los procesos para garantizar un monitoreo más efectivo y una mayor independencia de las funciones de control. Es necesario fortalecer algunas áreas de seguimiento y retroalimentación, asegurar la aplicación de los controles preventivos, y mejorar la integración de los sistemas de control con los procesos operativos de la alcaldía.

De otra parte, solicitados los informes de auditoría practicados por Angélica Tatiana Escobar Moreno, quien fue vinculada mediante contrato de prestación de

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 88 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

servicios “Para brindar Orientación Técnica y Acompañamiento en actividades de seguimiento y mejora del MIPG y del Sistema De Control Interno del municipio” allegaron 3 informes así:

- Informe Auditoria Ventanilla única
- Informe Auditoria Contratación
- Informe Auditoria Modelo de operación por procesos

De los cuales se concluye que las principales observaciones fueron: Algunos expedientes contractuales carecen de la documentación requerida para garantizar la trazabilidad y transparencia de los procesos contractuales, faltan firmas en algunos documentos, faltan puntos de control de la documentación de cada expediente.

Al respecto la Auditoria concluye que, los anteriores informes correspondieron al producto de la ejecución de 2 contratos por un término de 3 meses cada uno y el primero comenzó el 9 de mayo de 2024 y el segundo el 27 de septiembre de 2025 y en ninguno se incluyó la práctica de Auditorías internas al proceso Presupuestal ni contable ni financiero del municipio.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°9

En la ejecución de la presente Auditoria se evidenciaron deficiencias en el proceso contable, contractual, presupuestal y financiero por falta de controles, se observaron las siguientes:

tales como: falta de soportes idóneos de los registros contables como avalúos de los bienes inmuebles, actas de baja, entre otros.

- En el proceso Contable, no se ha dado aplicación al proceso de depuración contables especialmente en lo que tiene que ver con una cuenta bancaria sin movimiento.
- Falta de soporte de algunos los registros contables, especialmente en cuentas de Propiedad planta y equipo tales como como avalúos de los bienes inmuebles, actas de baja, entre otros.
- Falta de publicación de los informes del supervisor y del contratista, en los procesos contractuales.

Por lo anterior la auditoria observa el incumplimiento de los objetivos del control interno, como responsabilidad del Sistema de Control Interno.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 89 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

CRITERIO:

ARTÍCULO 2. Ley 87 de 1993. *Objetivos del sistema de Control Interno.* Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

CAUSA:

Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

EFFECTO:

Ineficiencia del control interno.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE BOYACÁ</small>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 90 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10	
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01	
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024	

Conforme el resultado obtenido en el PT 04-AFGR en la Matriz_Gestión AFGR-riesgos –controles CFI, se determinó que la evaluación al diseño del control, es parcialmente adecuado, y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado con deficiencias, por lo cual la Contraloría General de Boyacá teniendo en cuenta la escala de valoración establecida en la Guía de Auditoria que a continuación se muestra, emite concepto con deficiencias dado que de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,6 como se muestra en el cuadro:

TABLA DE RESULTADOS				
MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	1.6
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
TOTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Inefectivo

11.3 VERIFICACION DEL ULTIMO PLAN DE MEJORAMIENTO

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°10

CONDICION:

El municipio de Tipacoque, suscribió plan de Mejoramiento el 10 de agosto de 2023, producto de la Auditoria Financiera y de Gestión practicada a la vigencia 2022, en cuanto a la efectividad se pudo establecer durante la ejecución de la presente auditoria que el Municipio de Tipacoque no adelanto las gestiones necesarias para adelantar por completo el proceso de depuración contable de las

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 91 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

cuentas de Propiedad planta y equipo tal como lo indicó la acción de mejora del Plan de mejoramiento en razón a que entre otras, del reporte allegado por el municipio con fecha 10 de abril de 2024, se estableció que no allegaron los avalúos de los bienes inmuebles realizado por el ingeniero de Planeación como lo indican en el acta N°002 del 28 de diciembre de 2023 del comité de sostenibilidad contable y con respecto al punto 3. de la misma acta titulado: Listado bienes muebles para dar de baja inservibles, el acta dice que se presenta listado de los bienes muebles inservibles que se encuentran en bodega para dar de baja y anexa el documento, pero no remitieron soporte alguno donde se evidencia que se haya adelantado el referido proceso.

De otra parte, se precisa que el municipio no reportó ningún otro soporte que evidenciara como adelanto la depuración de las demás cuentas que conforman la cuenta 16 Propiedad Planta y equipo, tales como terrenos urbanos, edificaciones y casas, equipos de transporte, tracción y elevación, entre otras.

Con ocasión de la controversia se evidenciaron las gestiones administrativas adelantadas por la administración municipal, a partir del informe preliminar de la Auditoría, solicitando a los funcionarios de la anterior administración allegar los soportes de los avalúos de los bienes inmuebles del municipio indicando que de las respuestas concluyeron que no existen avalúos realizados mediante un proceso conforme a los requisitos exigidos por la ley.

CRITERIO:

Numeral 3.1 del anexo de la resolución 525 del 13 de septiembre de 2016, que dice: soportes de contabilidad: Los soportes de contabilidad son documentos que contienen información sobre los hechos económicos.

Las operaciones realizadas por la entidad deberán estar respaldadas en documentos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.

Numeral 3.2.3.1. Soportes documentales, del anexo de la resolución 193 del 5 de mayo de 2016: que dice: "Son documentos soporte: las relaciones, escritos,

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 92 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

contratos, escrituras matriculas inmobiliarias, facturas de compra...que respaldan las diferentes operaciones que realiza la entidad”

CAUSA:

Falta de supervisión y seguimiento

EFFECTO:

No revelar el saldo real en grupo 16 Propiedad Planta y equipo y el grupo 17 Bienes de uso Público e históricos y culturales.

11.5. RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA CONSOLIDADA

El Municipio de Tipacoque rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá, a través de la Resolución N° 494 de 2017, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Boyacá”; modificada con resoluciones N° 062 de 2022, 004 de 2025 y Resolución N° 576 de 2019 “Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados”.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 87.4 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	10%	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	86.0	30%	25.80
Calidad (veracidad)	86.0	60%	51.60
TOTAL PUNTAJE			87.4
Concepto información rendida a emitir			Favorable

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 93 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

12 RESUMEN DE HALLAZGOS

MUNICIPIO DE TIPACOQUE

AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA VIGENCIA AUDITADA 2024

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal
SANC: Sancionatorio

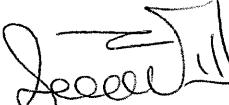
ITEM	DESCRIPCION	A	F	P	D
1	Se procedió a revisar el saldo de la cuenta 1110 DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS con saldo de \$4,356,535,668.80 encontrando que en el soporte Estado de Tesorería registra el mismo valor, revisados los saldos de las cuentas bancarias verificando que durante la vigencia 2024 el municipio depuro algunas cuentas que presentaban saldos mínimos o no presentaron movimiento, con excepción de una cuenta que no presentan movimiento durante la vigencia.	X			
2	Se revisó la subcuenta 166501 Muebles y enseres por \$51,223,720.00, observando que el saldo viene de la vigencia 2022, el libro auxiliar registra muebles y enseres adquiridos en las vigencias 2013 y 2014, y aparecen registrados al valor histórico, que suman \$29,593,600.00; conforme a lo indicado en las políticas contables, que indican que la vida útil es de 10 años, se establece que esta subcuenta se encuentra sobre estimada en la suma de \$29,593,600.00. Verificada la subcuenta 156590 Otros muebles, enseres y equipo de oficina por \$38,304,000.00, se observa que en el libro auxiliar se registra "otros muebles y enseres sin identificar a diciembre de 2023" y registra fecha inicial del 31 de diciembre de 2013 por \$3,339,000.00, ocurre similar situación a la anterior, conforme a lo indicado en las políticas contables, que indican que la vida útil es de 10 años, se establece que esta subcuenta se encuentra sobre estimada en la suma de \$3,339,000.00	X			
3	Se revisa la subcuenta 167002 Equipo de computación por \$191,860,231.00, estableciendo que en el libro auxiliar se registra entre otros "Equipo de cómputo sin especificar a 31 de diciembre de 2023" con fecha inicial del 31 de diciembre de 2023 y valor histórico por \$167,450,434.51, sin contar con el soporte idóneo, situación que genera incertidumbre en el valor reportado; así mismo el libro registra en forma individual diferentes equipos de cómputo con fecha inicial que van desde el 2013 al 2019, que suman un total de \$12,919,800.00, y al tenor de lo indicado en las políticas contables, que indican que la vida útil es de 5 años, se establece que esta subcuenta se encuentra sobre estimada en la suma de \$12,919,800.00.	X			

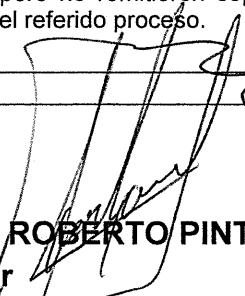
 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 94 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

4	Verificado el libro auxiliar se establece que el saldo reportado es coherente con el registrado en el estado de situación financiera, sin embargo, cotejado con los registros del inventario del parque automotor remitido por el municipio se establece que allí se encuentran otros vehículos que están inactivos no registran ningún valor y tampoco se conoció proceso de baja, generando incertidumbre cuando y mediante que procedimiento fueron retirados de los estados financieros.	X		
5	Se revisa libro auxiliar de la cuenta 1705 BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN POR \$1,164,289,995.68. la cual está constituida por la subcuenta 170501 Red Carretera por \$166,399,277.00, observando que registra "Construcción de pavimento rígido en la calle 10 entre carreras 3 y 2A calle 9A entre carreras 3 y 2A y carrera 2A entre calles 9 y 10 en el municipio de Tipacoque Boyacá" por \$166,399,277.00 de lo cual se solicitaron los soportes encontrando que de los documentos allegados el único que indica el referido valor es el documento de operaciones reciprocas emitida por el ministerio de Hacienda y crédito público, que se muestra a continuación, pero que no se constituye como soporte idóneo para efectuar el registro contable, generando incertidumbre en el referido valor.	X		
6	En la cuenta 1710 Bienes de uso público en servicio, En la verificación del libro auxiliar se halló que corresponde al registro de vías, plazas públicas y parques recreacionales por \$3,131,082,431.58; \$882,032,578.79 y por \$2,314,014,439.00 respectivamente, presentando registros como fecha inicial 31-12-2013, pero en los registros de esos tres bienes de uso público aparecen registros sin especificar con fecha 31 de diciembre de 2023 así: Vías por \$36,920,896.58; Plaza públicas por \$572,902,578.79y Parques por \$328,548,594.00 de los cuales solicitados los soportes de los registros no fueron reportados indicando que a la actual administración no le fueron entregados por la anterior administración, situación que genera incertidumbre en el valor total registrado por \$938,372,069.37.	X		
7	Se verificó que mediante Decreto N°123 del 31 de diciembre de 2023 se constituyeron reservas por valor de \$868,486,393.50 correspondientes a la vigencia 2023, lo cual comparado con lo reportado en el formato F010_AGR se establece que registra constitución de reservas por el mismo valor y en el transcurso de la vigencia 2024 se efectuaron pagos por la suma de \$569,075,075.50, estableciendo que a 31 de diciembre de 2024, no se ejecutaron recursos por la suma de \$ 299,411,318.00. De otra parte, se revisó que mediante Decreto N°122 del 31 de diciembre de 2023, se constituyen cuentas por pagar por \$1,069,768,370.27; así mismo mediante Resolución PMT se constituyen cuentas por pagar de la personería municipal por \$7,276,259.00 para un total de cuentas por pagar de la vigencia 2023 por la suma de \$1,077,044,629.27 valor que comparado con lo registrado como constitución en el formato F011_AGR es coherente, y con respecto a los pagos se observó que se desembolsó un total de \$919,005,265.46 quedando pendiente pagos la suma de \$158,039,363.81	X		
8	CPS-MT-049-2024 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA ADMINISTRATIVA REPRESENTACIÓN JUDICIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE BOYACA Revisados los estudios previos se evidencia que incluyen los elementos indicados en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1, del Decreto 399 de 2021. en cuanto a la constancia escrita que debe dejar el ordenador del gasto referente a la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de	X		

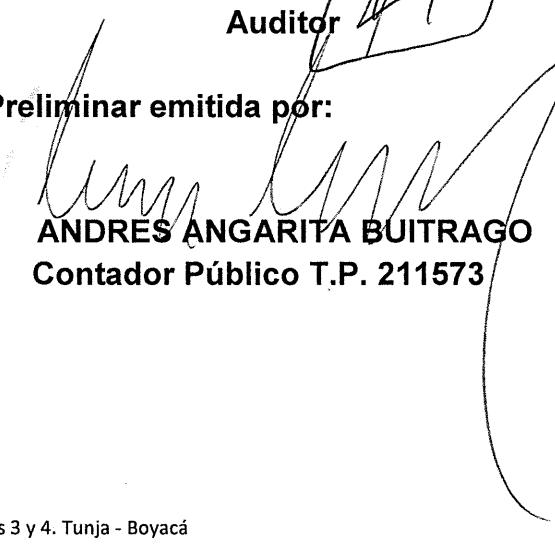
 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 95 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	04/04/2024

	que se trate, se observó que la referida certificación fue expedida por la Secretaría de General y de Gobierno, con lo cual se incumple lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.			
9	En la ejecución de la presente Auditoria se evidenciaron deficiencias en el proceso contable, contractual, presupuestal y financiero por falta de controles, se observaron las siguientes: tales como: falta de soportes idóneos de los registros contables como avalúos de los bienes inmuebles, actas de baja, entre otros. • En el proceso Contable, no se ha dado aplicación al proceso de depuración contables especialmente en lo que tiene que ver con una cuenta bancaria sin movimiento. • Falta de soporte de algunos los registros contables, especialmente en cuentas de Propiedad planta y equipo tales como como avalúos de los bienes inmuebles, actas de baja, entre otros. • Falta de publicación de los informes del supervisor y del contratista, en los procesos contractuales.	X		
10	El municipio de Tipacoque, suscribió plan de Mejoramiento el 10 de agosto de 2023, producto de la Auditoria Financiera y de Gestión practicada a la vigencia 2022, en cuanto a la efectividad se pudo establecer durante la ejecución de la presente auditoria que el Municipio de Tipacoque no adelanto las gestiones necesarias para adelantar por completo el proceso de depuración contable de las cuentas de Propiedad planta y equipo tal como lo indicó la acción de mejora del Plan de mejoramiento en razón a que entre otras, del reporte allegado por el municipio con fecha 10 de abril de 2024, se estableció que no allegaron los avalúos de los bienes inmuebles realizado por el ingeniero de Planeación como lo indican en el acta N°002 del 28 de diciembre de 2023 del comité de sostenibilidad contable y con respecto al punto 3. de la misma acta titulado: Listado bienes muebles para dar de baja inservibles, el acta dice que se presenta listado de los bienes muebles inservibles que se encuentran en bodega para dar de baja y anexa el documento, pero no remitieron soporte alguno donde se evidencia que se haya adelantado el referido proceso.	X		
TOTAL		10	0	


LUZ MERCEDES OCHOA E.
Líder de Auditoria


JESUS ROBERTO PINTO AVELLANEDA
Auditor

Opinión financiera Preliminar emitida por:


ANDRÉS ANGARITA BUITRAGO
Contador Público T.P. 211573

